INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
INCOPESCA

PROYECTO DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR PESQUERO Y ACUICOLA DE COSTA RICA

MARCO DE PLANIFICACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS (MPPI)

MARZO, 2019

Tabla de contenido

I. Introducción y Objetivos del MPPI 3
II. Descripción del proyecto 5
III. Marco legal y Salvaguardas aplicables 8
Marco legal Nacional 8
Acuerdos y Convenios Internacionales 14
Análisis de Brechas entre normativa local y OP 4.10 y OP 4.01 19
IV. Marco institucional referido a Pueblos Indígenas 28
V. Caracterización de los Pueblos Indígenas en Costa Rica 30
5.1 Población Indígena en Costa Rica 30
5.2 Pueblos Indígenas de Costa Rica 32
5.3 Territorios Indígenas 37
VI. Vinculación del proyecto con Pueblos Indígenas 41
VII. Lineamientos para la Evaluación Social y la formulación de Planes de Pueblos Indígenas 44
Evaluación Social 44
Planes de Pueblos Indígenas 46
Presupuesto 50
Consulta y Participación 51
VIII. Arreglos institucionales para la instrumentación del MPPI 56
IX. Mecanismo de Quejas y Reclamos 57
X. Mecanismo de Monitoreo y Divulgación 63
XI. Seguimiento y reportes periódicos 63
XII. Mecanismos de divulgación 64
XIII. Anexos 65
1. Modelo de carta de invitación a las actividades de socialización. 65
2. Minutas de los eventos de coordinación y reuniones, incluyendo documentación de sustento. 67
3. Modelo de acta de acuerdo o minutas que documenten el apoyo amplio al proyecto y sus medidas de gestión ambiental y social propuestas, incluyendo los temas de consulta 73
4. Listado de dirigentes indígenas que participarían del Taller sobre el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), del Proyecto desarrollo sostenible del sector pesquero y acuicola de Costa Rica 74
5. Memoria de Taller de Socialización: “Principios y Elementos para una Estrategia de Desarrollo para el Sector Pesquero Costarricense”. 08 y 09 de febrero de 2019 76

I. Introducción y Objetivos del MPPI

El Proyecto de Desarrollo Sostenible del Sector Pesquero en Costa Rica busca incrementar la contribución de los recursos marinos del país a la economía nacional y local mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional y la gobernanza del sector pesquero, la generación de valor agregado mediante la mejora de infraestructura pesquera clave y de la comercialización, y el abordaje de los aspectos sociales y ambientales, con un enfoque participativo, para una distribución equitativa y sostenible de los beneficios derivados del proyecto.

Se dará prioridad a las pesquerías con el mayor potencial de crecimiento económico y generación de empleo para el país, tales como el atún, así como las pesquerías costeras que son fundamentales para los medios de vida de las comunidades locales.

En función de la cobertura nacional de este proyecto, adicionalmente a la normativa nacional referida a pueblos indígenas, debe aplicarse la política de pueblos indígenas (OP 4.10) del Banco Mundial, ésta contribuye al cumplimiento de la misión del Banco Mundial de reducir la pobreza y lograr un desarrollo sostenible, asegurando que el proceso de desarrollo se lleve a cabo con respeto de la dignidad, derechos, economías y culturas de los Pueblos Indígenas.

En los proyectos financiados por el Banco se deben incluir medidas para:

1. Evitar posibles efectos adversos sobre las comunidades indígenas, o
2. Cuando éstos no puedan evitarse, reducirlos lo más posible, mitigarlos o compensarlos.

Los proyectos financiados por el Banco además se deben diseñar de manera que los Pueblos Indígenas reciban beneficios sociales y económicos que sean culturalmente apropiados, e inclusivos desde el punto de vista intergeneracional y de género.

Este MPPI se formula en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la OP 4.10 del Banco Mundial. Dada la situación temporal del proceso de elaboración de salvaguardas en este momento no se puede preparar un Plan de Pueblos Indígenas (PPI) debido a que no se conocen aún las ubicaciones y los subproyectos que puedan involucrar a comunidades indígenas. A tal efecto este MPPI establece los procedimientos y responsabilidades que se seguirán durante la ejecución del proyectos para elaborar los PPI que se requieran,

Como parte de este proceso y en total respeto a los territorios indígenas, el proyecto y este Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI) tiene como objetivo mitigar la exclusión implícita de los pueblos indígenas en materia de acceso y aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, alineación con sus procesos, cultura y cosmovisión indígena, así como el potencial impacto indirecto de la pérdida de identidad cultural, desarraigo a sus prácticas culturales y ancestrales de

aprovechamiento de los recursos marinos y acuícolas continentales, que impactan directamente en los sistemas alimentarios y de nutrición indígena tradicionales.

Por su condición de grupos sociales a menudo diferenciados de los grupos dominantes en sus sociedades nacionales, con frecuencia los Pueblos Indígenas se cuentan entre los segmentos más marginados y vulnerables de la población. Como resultado, su situación económica, social y jurídica puede limitar su capacidad de defender sus intereses y derechos sobre las tierras, territorios y demás recursos productivos, o restringir su capacidad de participar en el desarrollo y beneficiarse de éste. Al mismo tiempo, los Pueblos Indígenas desempeñan un papel esencial en el desarrollo sostenible y que la legislación nacional e internacional prestan creciente atención a sus derechos.

En este documento podrán encontrarse los objetivos del Marco de Pueblos Indígenas (MPPI), el marco legal nacional e internacional en materia de pueblos indígenas, así como el analisis de brechas entre la normativa local y la política OP 4.10, referida a pueblos indígenas. Asimismo, se hará una caracterización de los pueblos indígenas costarricenses, sus territorios y la relación que estos han tenido en materia de uso y acceso a los recursos marino costeros, así como la vinculación de este proyecto con los pueblos indígenas.

Además, podrá encontrarse lineamientos para la Evaluación Social y la formulación de Planes de Pueblos Indígenas, un espacio dedicado a la evaluación social de esta iniciativa y el Plan de Pueblos Indígenas (PPIs) específicos, cuya necesidad será decidida durante la etapa de ejecución del proyecto, den función a las áreas de intervención del proyecto seleccionadas, como parte de los componentes 2 y 3. Finalmente, una sección dedicada a la consulta y participación de los pueblos indígenas en este proceso, así como los arreglos institucionales para la instrumentación del MPPI y el mecanismo de quejas y reclamos que se establecerá para el proyecto.

Al final del documento también se incluye un plan de acción, el cual define las acciones para involucrar a los representantes de los pueblos indígenas en las actividades incluidas como parte de los distintos componentes del presente proyecto, incluyendo su participación en los procesos de revisión de los potenciales cambios en el marco jurídico e institucional, generación de diálogo y discusión para el análisis de la participación de la población indígena para informar el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, fortalecimiento de las capacidades empresariales y asociativas de organizaciones pesqueras indígenas, la consideración de áreas con presencia de población indígena en las posibles áreas de pesca responsable a evaluarse, entre otras actividades.

Es importante destacar que, como parte del Marco de Gestión Ambiental y Social del proyecto, también se ha preparado una Estrategia para Pueblos Afro-Descendientes de tal manera que se pueda atender de manera diferenciada y adecuada las necesidades de la población afrodescendiente que depende de la pesca como modo de desarrollo social y económico.

II. Descripción del proyecto

El proyecto tendrá incidencia a nivel nacional concentrando sus actividades de implementación con particular énfasis en las pesquerías oceánicas y costeras del oceánico Pacifico y del Mar Caribe costarricense. En el espacio físico terrestre tendrá incidencia de manera directa en las comunidades costeras y pesqueras que se ubican en las costa Pacífica, de las provincias de Puntarenas, Guanacaste y San José. En el caso de la costa del Caribe, su área de influencia será en las zonas del Caribe Norte, Central y Sur de la Provincia de Limón. De manera indirecta, tendrá afectación en la población nacional del país en virtud de la asociatividad que existe entre producción y consumo de los productos pesqueros y acuícolas.

Objetivo general: Mejorar el manejo de la actividad pesquera con el fin de incrementar los beneficios de los recursos prioritarios para la economía nacional y el estímulo al desarrollo socioeconómico del sector pesquero de Costa Rica.

Objetivos específicos del proyecto

En este proyecto se plantean cinco objetivos específicos, a saber:

1. Aumentar el atún capturado[1] y el atún desembarcado[2] en el país, tanto por parte de la flota nacional como de la flota atunera cerquera que opera con capacidad de acarreo costarricense.
2. Implementar planes de ordenamiento y recuperación de pesquerías con medidas de manejo y monitoreo de la actividad pesquera en especies prioritarias.
3. Incrementar los ingresos públicos por concepto de licencias y asignación de capacidad de los buques cerqueros en la pesquería de atún.
4. Incrementar el precio recibido por los pescadores por la venta de su producto pesquero en pesquerías prioritarias de interés comercial reflejando una mayor participación en la cadena de valor.
5. Apoyar los esfuerzos de comunidades de pescadores para recuperar sus pesquerías con enfoque sostenible y desarrollar actividades económicas alternativas que contribuyan a reducir el esfuerzo pesquero.

Duración del Proyecto: El proyecto será implementado en un período de 6 años.

Componentes y Subcomponentes

El proyecto está estructurado en los siguientes cuatro componentes

Componente 1: Fortalecimiento de la Gobernanza y el Manejo Pesquero

[1] Se refiere principalmente al atún capturado por flotas nacionales.
[2] Se refiere principalmente al atún que es capturado y desembarcado por flotas cerqueras con capacidad de acarreo costarricense.

Este componente apoyará el fortalecimiento de las capacidades institucionales, reformas a los marcos normativos, y otras acciones del sector público necesarias para mejorar la gestión de las pesquerías prioritarias costeras y oceánicas y orientarlas hacia la generación de mayor valor económico para el país. Se incluyen inversiones en asistencia legal para promover reformas normativas, actualización del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y fortalecimiento de la cooperación interinstitucional, apoyo en temas de inocuidad, registro de embarcaciones, investigación científica, y monitoreo, control y vigilancia de la pesca ilegal.

Componente 2: Invirtiendo en cadenas de valor para la pesca sostenible

Este componente se enfocará en crear un ambiente propicio para el crecimiento sostenible del sector pesquero mediante inversiones públicas en infraestructura pesquera crítica y comercialización dirigidas a generar valor agregado y mejorar el clima de negocios para el sector privado. Las inversiones en infraestructura (terminales pesqueros y centros de acopio) se focalizarán en ampliar la capacidad de descarga y acopio para toda la gama de embarcaciones que descargan recursos pesqueros a lo largo de ambas costas del país, con énfasis en aquellas con el mayor potencial económico, junto con la identificación de modelos para diseñar, construir y operar estos sitios en alianza con el sector privado. Solamente se financiarán proyectos de infraestructura pesquera que se determinan financieramente viables mediante análisis previo y que el INCOPESCA y los actores interesados consideren prioritario.

La operación de estos sitios de dará en concesión a organizaciones pesqueras apoyadas con actividades de fortalecimiento organizacional y empresarial para el desarrollo de mercados.

Componente 3: Fortaleciendo los mecanismos de sostenibilidad social y ambiental

El componente 3 apoyará los esfuerzos del Gobierno en la transición hacia un régimen de gestión pesquera eficiente y efectivo de una manera social y ambientalmente sostenible. El proyecto apoyará a INCOPESCA y otras instituciones a fin de brindar oportunidades económicas alternativas para atender las necesidades de ingresos y empleo de sectores que durante la restauración de pesquerías no puedan continuar en la actividad extractiva, a través del entrenamiento, formación técnica, acompañamiento y coordinación interinstitucional.

Esto incluirá el análisis de los programas de apoyo social existentes para el sector pesquero, se apoyará la ampliación de modelos de gestión conjunta de áreas marino-costeras tales como las Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR) y se desarrollará un programa de compensación por afectaciones y costos de oportunidad, incluyendo pilotos de pagos por servicios ambientales azules (por ejemplo, la reducción del esfuerzo pesquero y zonas de no captura), y se apoyará la formación en oportunidades laborales y medios de vida alternativos.

Componente 4: Gestión del Proyecto, Monitoreo y Comunicación.

Este componente proporcionará asistencia técnica y administrativa, equipamiento, capacitación y gastos operativos incrementales a INCOPESCA para fortalecer su capacidad de administrar, implementar, monitorear y comunicar las actividades del proyecto de manera eficiente y efectiva.

Específicamente, el apoyo incluirá la contratación de personal especializado para la formación de una Unidad de Gestión del Proyecto dirigida a fortalecer las capacidades de INCOPESCA; establecimiento de sistemas adecuados de gestión financiera y de adquisiciones; implementación de una estrategia de comunicación y generación de conocimiento, la operación de un mecanismo de atención a posibles quejas, sugerencias y solicitudes de información relacionadas al proyecto; estudios de monitoreo y evaluación; así como apoyo para la coordinación interinstitucional y los sectores de la sociedad civil interesados a través de la creación de Comités específicos. Se implementará bajo tres subcomponentes: (a) Gestión del Proyecto; (b) Monitoreo y Evaluación; (c) Comunicación, Información, y Generación de Conocimiento.

Las acciones del proyecto que podrían involucrar a comunidades indígenas se desarrollan en la sección I. Vinculación del proyecto con Pueblos Indígenas.

En materia de pueblos indígenas se plantean una serie de acciones entre las que se podrían indicar la revisión del marco jurídico e institucional aplicable en materia de acceso y uso de los recursos pesqueros y acuícolas, esto con el objetivo de mantener el respeto a las prácticas culturales y ancestrales de aprovechamiento de los recursos marinos y acuícolas continentales, así como el respeto de la visión cosmogónica indígena de aprovechamiento del mar.

Adicionalmente, estas acciones podrían contemplar la revisión de la normativa sobre los sistemas culturales indígenas de acceso y uso de los recursos a nivel nacional en los territorios indígenas, sus tierras y territorios de uso ancestral, los ecosistemas terrestres y marinos y el acceso, especialmente en materia de pesca en areas de conservación.

La generación de diálogos y mesas de discusión para el análisis de la participación de la población indígena y en la pesca para informar sobre el Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura.

Además, se plantea trabajr en el fortalecimiento de las capacidades institucionales a nivel local de las autoridades u organizaciones indígenas que trabajan con el sector pesquero y acuícola, así como la invitación a participar de los procesos de socialización de las obras de las cuales podrían ser potenciales usuarios o beneficiarios en zonas cercanas a territorios indígenas.

Aunado a los anterior, se vuelve fundamental el fortalecimiento de las capacidades empresariales y asociativas de organizaciones pesqueras indígenas, así como el establecimiento de un Área de Pesca Responsable Indígena (Continental o marina), que permita el acceso y uso de los recursos pesqueros, a fin de mantener el respeto a las prácticas culturales y ancestrales de aprovechamiento de los recursos, a fin de fortalecer los sistemas culturales de producción y nutrición indígena tradicionales.

Finalmente y para darle sostenibilidad a estas acciones, se debe trabajar en el fortalecimiento de las capacidades del INCOPESCA para trabajar con poblaciones indígenas.

Todas estas acciones permitirían asegurar el acceso y uso de los recursos pesqueros y acuícolas a nivel nacional en los territorios indígenas, sus tierras y territorios de uso ancestral, los ecosistemas terrestres y marinos y el acceso.

III. Marco legal y Salvaguardas aplicables

Marco legal Nacional

En esta sección podrá encontrarse normativa local en materia de manejo de los recursos naturales en el sector pesquero, así como el uso de estos por parte de los territorios indígenas, así como el reconocimiento de los usos tradicionales de estos recursos.

A nivel nacional, se podría indicar que el tema de pesca en Costa Rica desde una visión indígena es un tema muy reciente en analizarse, aunque históricamente ha sido una practica tradicional de los pueblos indígenas que ha contribuido para su reproducción biológica y cultural y sobre todo para ejercitar su ritos espirituales y su identidad como pueblos diferenciados.

En Costa Rica existe una tutela departe del gobierno a través de Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA), institución que administra, regula y promueve el desarrollo del sector pesquero y acuícola con enfoque ecosistémico, bajo los principios de sostenibilidad, responsabilidad social y competitividad. El INCOPESCA fue creado mediante la Ley 7384 publicada el 29 de marzo de 1994 en el diario oficial La Gaceta, el cual está sujeto al Plan Nacional de Desarrollo que dicte el Poder Ejecutivo y cuyo ente rector se encuentra en el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

En lo referente a la pesca artesanal el Instituto en algunas comunidades trabaja mediante el establecimiento de Áreas Marinas de Pesca Responsable, un modelo de cogestión con las organizaciones comunitarias que conlleva la elaboración de planes de ordenamiento pesquero los cuales deben ser cumplidos por los pescadores de esas zonas.

La autoridad máxima institucional del INCOPESCA es la Junta Directiva, conformada por representantes de gobierno, del sector pesquero y acuícola, sus deberes y atribuciones están

establecidos en el Ley 7384, Como órgano superior su fin es dirigir y establecer las políticas institucionales para el cumplimiento de las leyes que rigen la materia pesquera y acuícola del país. Actualmente, la Junta Directiva del INCOPESCA cuenta con representación de organizaciones de pesca artesanal con una participación activa de los sectores.

El Estado costarricense se obligó por medio de varios instrumentos internacionales la responsabilidad, de desarrollar con la participación de los pueblos indígenas, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad, una de esas medidas lo constituye la generación de actividades que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones.

Recientemente, el Ministerio Público emitió la circular 13-ADM 2011 que en su VII punto, al referirse al "Uso tradicional de la pesca entre los Malécu y la extensión territorial de dicha actividad" sostiene que "la actividad de pesca desarrollada por este pueblo indígena, lleva consigo un trasfondo cultural y espiritual" y concluye que "En virtud de lo anterior, es que cualquier indígena se considera facultado a pescar y utilizar los recursos de la zona, sin importar las restricciones que se pretendan imponer, de tal manera el pescar guapotes, mojarras y tortugas en ríos o caños de toda la región y constituye un comportamiento culturalmente aceptado por sus miembros.

Del panorama antes descrito, se infiere que la actividad de pesca, desarrollada por los indígenas – malecu, se excluye del tipo penal descrito en el artículo 97 de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre", por lo que permitiría extender este punto a otras comunidades.

- **Constitución Política**

Aprobada mediante Ley Número 0 del 7 de noviembre del año 1949, la Constitución Política de la República de Costa Rica, es el instrumento base sobre el cual se rige el aparato estatal costarricense, y sienta las bases que definen al país como república democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural.

Respecto al tema del manejo de los mares y costas del territorio nacional, se determina en su artículo 6 la soberanía absoluta sobre las aguas territoriales, de la siguiente manera: Artículo 6: El Estado ejerce la soberanía completa y exclusiva en el espacio aéreo de su territorio, en sus aguas territoriales en una distancia de doce millas a partir de la línea de baja mar a lo largo de sus costas, en su plataforma continental y en su zócalo insular de acuerdo con los principios del Derecho Internacional. Ejerce además, una jurisdicción especial sobre los mares adyacentes en su territorio en una extensión de doscientas millas a partir de la misma línea, a fin de proteger, conservar y explotar con exclusividad todos los recursos y riquezas naturales existentes en las aguas, el suelo y el subsuelo de esas zonas, de conformidad con aquellos principios. (Así reformado por ley No. 5699 de 5 de junio de 1975).

Artículo 50: El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda Persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes. (Así reformado por Ley No. 7412 de 3 de junio de 1994, publicada en La Gaceta No. 111 de 10 de junio de 1994)

- **Ley de Pesca y Acuicultura. 8436**

Aprobada mediante Ley Número 8436 del 10 de febrero del año 2005, la Ley de Pesca y Acuicultura, es el instrumento jurídico más importante con el que cuenta nuestro país en materia de pesquerías y manejo de los mares, este instrumento no solo sirve para regular la pesca y la producción acuícola, sino también para asegurar la sostenibilidad ambiental y el buen manejo de las áreas destinadas para la explotación de los recursos marino costeros.

- **Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura. 36782**

Mediante Decreto Ejecutivo Número 36782-MINAET-MAG-MOPT-TUR-SP-SMTSS, del 24 de mayo del año 2011, se crea el Reglamento a Ley de Pesca y Acuicultura, el cual, tal como se establece en su Artículo 1, "Tiene como principal objetivo normar las actuaciones del Estado costarricense, las instituciones y demás partes involucradas en la regulación de la actividad pesquera y acuícola en las distintas etapas que conllevan el ejercicio de estas actividades", estas instituciones deben fungir como garantes en la conservación, protección y desarrollo sostenible en el manejo de los recursos hidrobiológicos.

- **Ley de Aguas. 276**

Aprobada mediante Ley número 276 del 27 de agosto del año 1942, esta ley surge con el fin de regular todo lo relativo al uso y aprovechamiento de las aguas, tanto continentales como marítimas que se encuentran dentro del territorio nacional.

Así, en su Artículo 1, determina con claridad cuales aguas se consideran de dominio público, para lo cual establece expresamente como aguas de dominio público: "Las de los mares territoriales en la extensión y términos que fija el derecho internacional; las de las lagunas y esteros de las playas que se comuniquen permanente o intermitentemente con el mar; las de los ríos y sus afluentes directos o indirectos, arroyos o manantiales desde el punto en que broten las primeras aguas permanentes hasta su desembocadura en el mar o lagos, lagunas o esteros; Las de los manantiales que broten en las playas, zonas marítimas, cauces, vasos o riberas de propiedad nacional y, en general, todas las que nazcan en terrenos de dominio público".

- **Ley de Biodiversidad, Ley 7788 artículo 82.**

Los derechos intelectuales comunitarios sui géneris El Estado reconoce y protege expresamente, bajo el nombre común de derechos intelectuales comunitarios sui géneris, los conocimientos, las prácticas e innovaciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales, relacionadas con el empleo de los elementos de la biodiversidad y el conocimiento asociado.

Este derecho existe y se reconoce jurídicamente por la sola existencia de la práctica cultural o el conocimiento relacionado con los recursos genéticos y bioquímicos; no requiere declaración previa, reconocimiento expreso ni registro oficial.

- **Ley Orgánica del Ambiente. 7554**

Aprobada por la Asamblea Legislativa el 4 de octubre del año 1995, la Ley 7554, Ley Orgánica del Ambiente, nace con el objetivo de dotar a la ciudadanía costarricense y al propio Estado, de los instrumentos necesarios para procurar la defensa y garantía de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Instrumento que define expresamente la forma sobre cómo opera el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental en nuestro país.

- **Ley de Zona Marítimo Terrestre. 6043**

Con el objetivo de contar con un instrumento jurídico que viniera a regular de manera definitiva un tema de amplia data en las zonas costeras y litorales de nuestro país, Se crea mediante Ley Número 6043, del 2 de marzo del año 1977, la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, la cual regula específicamente la forma en cómo se va a tratar en adelante el régimen de zona pública y restringida adyacente a la línea pleamar, tratados de forma especial desde la época colonial.

- **Decreto Ejecutivo N. 39519-MINAE "Reconocimiento de los modelos de gobernanza de Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica".**

Se reconoció con base en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la legislación nacional vigente, gobernanza de pueblos indígenas a la que define, "como aquellas establecidas y administradas por pueblos indígenas".

En lo referente a normativa local locales en materia de participación y consulta aplicable a Pueblos Indígenas, se puede citar:

1. **Ley Indígena N° 6172 y su reglamento, Decreto Ejecutivo No 8487.**

Esta ley establece que las Asociaciones de Desarrollo Integral tienen la representación legal de las Comunidades Indígenas y actúan como gobierno local de éstas. Se definen como indígenas a las personas que constituyen grupos étnicos descendientes directos de las civilizaciones precolombinas y que conservan su propia identidad; adicionalmente se establecen los límites de las "reservas indígenas" o territorios indígenas (Artículo 1).

Se establece que las comunidades indígenas tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones de toda clase. No son entidades estatales; además se declaran propiedad de las comunidades indígenas las reservas mencionadas en el artículo primero de esta ley (Artículo 2). Las reservas indígenas son inalienables e imprescriptibles, no transferibles y exclusivas para las comunidades indígenas que las habitan.

Las reservas serán regidas por los indígenas en sus estructuras comunitarias tradicionales o de las leyes de la República que los rijan, bajo la coordinación y asesoría de CONAI (Artículo 4). Esta ley fue reglamentada por el Decreto Ejecutivo No. 8487 de 26 de abril de 1978 y mediante Decreto Ejecutivo No. 13568 de 30 de abril de 1982.

"Sin embargo el reglamento a la ley indígena dispuso lo contrario al espíritu de la Ley Indígena N°6172 y en su Artículo 3° establece; que para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el Artículo 2° de esta ley, las Comunidades Indígenas adoptarán la organización prevista en la Ley N° 3859 de la Dirección Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad y su Reglamento; dejando a las estructuras comunitarias tradicionales, a que se refiere el artículo 4° del reglamento, para que operen en el interior de las respectivas Comunidades; y las Asociaciones de Desarrollo, una vez inscritas legalmente, representarán judicial y extra judicialmente a dichas Comunidades." [3]

Esto demuestra que en el aspecto de la representatividad indígena incluso desde el marco jurídico nacional existen contradicciones. Otros aspectos sustantivos que esta ley no incorpora son el tema el consentimiento previo libre e informado; el de su derecho a la libre determinación y a poseer, controlar y manejar sus tierras y territorios tradicionales, aguas y otros recursos; el de reconocer los tribunales de derecho propio o consuetudinario de los pueblos indígenas como formas procesales de resolver conflictos; entre otros.

2. Ley No. 5251 Creación de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI) de 1973

Esta ley crea la CONAI y entre los principales objetivos que tiene esta institución es promover el mejoramiento social, económico y cultural de la población indígena; servir de instrumento de coordinación entre las distintas instituciones públicas obligadas a la ejecución de obras y a la

[3] Rodríguez, 2014.

prestación de servicios en beneficio de las comunidades indígenas; velar por el respeto a los derechos de las minorías indígenas, estimulando la acción del Estado a fin de garantizar es estas poblaciones la propiedad individual y colectiva de la tierra; velar por el cumplimiento de cualquier disposición legal actual o futura para la protección del patrimonio cultural indígena, colaborando con las instituciones encargadas de estos aspectos; crear consejos locales de administración para resolver en principio los múltiples problemas de las localidades indígenas; y servir de órgano oficial de enlace con el Instituto Indigenista Interamericano y con las demás agencias internacionales que laboren en este campo (Artículo 4).

3. **Decreto Ejecutivo N° 40932-MP-MJP, denominado "Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas**

El Decreto Ejecutivo N° 40932-MP-MJP, denominado "Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas", el cual tiene como objeto reglamentar la obligación del Poder Ejecutivo de consultar a los pueblos indígenas de forma libre, previa e informada, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas administrativas, proyectos de ley promovidos por el Poder Ejecutivo o proyectos privados, susceptibles de afectarles.

El Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas es de aplicación obligatoria para la Administración Pública Central. Sin perjuicio del principio de separación de poderes consagrado en la Constitución Política y el régimen de autonomía que corresponda de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales pertinentes, los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares, municipalidades, universidades estatales, instituciones autónomas, semiautónomas, empresas públicas, así como las empresas privadas que administran bienes públicos o ejecutan potestades públicas, podrán aplicar la presente normativa como marco de referencia para sus normas propias.

4. **Directriz No. 101-P, Implementación del mecanismo general de consulta a pueblos indígenas**

Se ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, a aplicar los lineamientos y objetivos establecidos en el Mecanismo General de Consulta Pueblos Indígenas, Decreto Ejecutivo N° 40932 MP-MJP.

5. **Decreto TSE No 20-2005, creación de la Comisión de Asuntos Electorales Indígenas**

6. **Directriz N° 31. Creación de oficinas públicas especializadas en atención a los ciudadanos y asociaciones de desarrollo indígenas, en Instituciones Centralizadas y Descentralizadas.**

Acuerdos y Convenios Internacionales

Diversos instrumentos jurídicos sobre pueblos indígenas, reconocen los derechos de éstos a realizar actividades culturales en sus territorios ancestrales. El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países, aprobado por Ley de la República N°7316 en 1992 refiere en su artículo 14 que "deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan".

Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia" a este respecto, la Sala Constitucional ha expresado incluso el rango superior a la Constitución Política de las disposiciones de las convenciones, declaraciones o tratados de derechos humanos al enfatizar que " … los instrumentos de Derechos Humanos vigentes en Costa Rica, tienen no solamente un valor similar a la Constitución Política, sino que en la medida en que otorguen mayores derechos o garantías a las personas, priman por sobre la Constitución" (Voto N°2313-95).

Aunado a lo anterior la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas adoptado en el año 2007 reafirma este derecho al expresar en su artículo 25 que, "Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado y utilizado de otra forma y a asumir las responsabilidades que a ese respecto les incumben para con las generaciones venideras".

En la Conferencia de las partes del Convención Ramsar COP 7 Resolución VII.8.I.2. (1999) refiere el derecho de las comunidades indígenas locales a accesar los recursos de los Humedales protegidos por Ramsar, siempre y cuando se haga bajo el marco de desarrollo sostenible y reconoce que la participación de las comunidades locales e indígenas representa una "contribución sustancial a las prácticas de manejo que fomentan los objetivos de uso racional".

La Sétima reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica, respaldó las resoluciones adoptadas por el V Congreso Mundial de Parques en 2003, mediante la decisión N. VIII/28 adoptó el programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas, el cual establece, entre otras, las siguientes obligaciones "2.2.2. Aplicar planes e iniciativas específicos para involucrar eficazmente a las comunidades indígenas y locales respetándose plenamente sus derechos en consonancia con las leyes nacionales y las obligaciones internacionales aplicables y a los interesados en todos los niveles de la planificación, creación, gobernabilidad y administración de las áreas protegidas, con énfasis particular en identificar y eliminar las barreras que impiden la participación adecuada".

Por otra parte, las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala, en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza se han elaborado como complemento del Código de Conducta de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), para la Pesca Responsable de 1995. Se formularon a fin de proporcionar orientación complementaria respecto de la pesca en pequeña escala en apoyo de los principios y disposiciones generales del Código.

Estas tienen por objeto respaldar la visibilidad, el reconocimiento y el fomento del ya importante papel de la pesca en pequeña escala y contribuir a las iniciativas mundiales y de los países para erradicar el hambre y la pobreza. Las Directrices apoyan la pesca responsable y el desarrollo social y económico sostenible en beneficio de las generaciones presentes y futuras, con especial hincapié en los pescadores y trabajadores de la pesca en pequeña escala y actividades conexas y en particular las personas en condición de vulnerabilidad y marginalizados promoviendo un enfoque basado en los derechos humanos.

La Política de Integración de Pesca y Acuicultura 2015-2025, establece en su componente estratégico 6.5 “Pesca y acuicultura sostenible”, que: “Las Directrices Voluntarias para lograr la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala en el Contexto de la Seguridad Alimentaria y la Erradicación de la Pobreza aprobadas por la FAO, serán tomadas en cuenta en las planificaciones relacionadas con la pesca de pequeña escala de los países del SICA y la participación de la Confederación de Pescadores Artesanales de Centroamérica y, en su caso, otras gremiales regionales de la sociedad civil relacionadas con la pesca de pequeña escala”.

Por otra parte, han sido incluidas en la Agenda Estratégica Regional del Sector de la Pesca y la Acuicultura, en el marco de OSPESCA, por lo que se vuelve fundamental fortalecer los procesos vinculados a estas Directrices y orientadas al desarrollo de los pescadores y pescadoras artesanales en el marco de un pleno disfrute de derechos humanos.

Las Directrices tienen una estrecha relación con el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por los dirigentes mundiales en septiembre de 2015, en especial el ODS 14 “Vida marina: conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”.

Asimismo, con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011- 2020 y el Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas del Convenio sobre Diversidad Biológica, el cual invita a los 193 países Partes del Convenio a “reconocer y promover el conjunto más amplio de tipos de gobernanza de las áreas protegidas”, incluyendo “áreas conservadas por comunidades indígenas y locales” a ser apoyadas por “mecanismos legales, de política, financieros y comunitarios”.

Costa Rica, desde finales de los años 50 del siglo XX reconoció la vigencia del Convenio 107 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), denominado "Convenio Relativo a la Protección e Integración de las Poblaciones Tribuales Indígenas y Semitribuales en los Países Independientes".

En el seno de la OIT, a partir de los años ochenta, surge una corriente que se aboca a cambiar la filosofía integracionista del Convenio 107, y propone su revisión, con los cual surge el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes", denominado Convenio 169 de la OIT-, que aboga por la filosofía de la "autodeterminación indígena", que parte del reconocimiento de la cultura indígena al derecho a concebir su desarrollo y sus prioridades. Se reconocen los derechos culturales propios de los indígenas, en la misma medida con relación a otras expresiones culturales del sistema.

Este Convenio Internacional dispone de manera especial, en su artículo 23, que la artesanía, las industrias rurales y comunitarias y las actividades tradicionales y relacionadas con la economía de subsistencia de los pueblos interesados, como la caza, la pesca, la caza con trampas y la recolección, deberán reconocerse como factores importantes del mantenimiento de su cultura y de su autosuficiencia y desarrollo económicos. Con la participación de esos pueblos, y siempre que haya lugar, los gobiernos deberán velar porque se fortalezcan y fomenten dichas actividades.

Asimismo, en su artículo 14 indica que deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atencián a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes. El Convenio 169 ha sido ratificado por la Ley N° 7316.

Otra referencia jurídica fundamental a tomar en cuenta, es la "Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas" (ONU), aprobada por la Asamblea General de este ente en setiembre del 2007. En Costa Rica, la Declaración es fuente de derecho constitucional, ya que el sistema costarricense desde el año 1989, por medio de Ley de Reforma Constitucional N°7128, al artículo 48 establece que los instrumentos internacionales sobre derechos humanos vigentes en Costa Rica tienen igual fuerza normativa que la Constitución misma, lo que en la práctica equivale a que, en la medida en que otorguen mayores derechos o garantías a las personas, priman por sobre las disposiciones constitucionales.

El Tribunal Constitucional (Sala Constitucional) ha sostenido que las Declaraciones de Derechos Humanos, pese a no haber sido aprobadas por el órgano legislativo, guardan ese carácter.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en su artículo 29 indica, "los pueblos indígenas tienen derecho a la conservación y protección del medio ambiente y

de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos. Los Estados deberán establecer y ejecutar programas de asistencia a los pueblos indígenas para asegurar esa conservación y protección, sin discriminación", dicha acción se enmarca de en materia pesquera marina y continental.

Dada la cobertura nacional de este proyecto, adicionalmente a la normativa nacional referida a pueblos indígenas, también aplica la política de pueblos indígenas (OP 4.10) del Banco Mundial. Esta política contribuye al cumplimiento de la misión del Banco Mundial de reducir la pobreza y lograr un desarrollo sostenible, asegurando que el proceso de desarrollo se lleve a cabo con respeto de la dignidad, derechos, economías y culturas de los Pueblos Indígenas.

En los proyectos financiados por el Banco se deben incluir medidas para:

a. Evitar posibles efectos adversos sobre las comunidades indígenas, o
b. Cuando éstos no puedan evitarse, reducirlos lo más posible, mitigarlos o compensarlos.

Los proyectos financiados por el Banco también se deben diseñar de manera que los Pueblos Indígenas reciban beneficios sociales y económicos que sean culturalmente apropiados, e inclusivos desde el punto de vista intergeneracional y de género.

Por su condición de grupos sociales a menudo diferenciados de los grupos dominantes en sus sociedades nacionales, con frecuencia los Pueblos Indígenas se cuentan entre los segmentos más marginados y vulnerables de la población. Como resultado, su situación económica, social y jurídica puede limitar su capacidad de defender sus intereses y derechos sobre las tierras, territorios y demás recursos productivos, o restringir su capacidad de participar en el desarrollo y beneficiarse de éste. Al mismo tiempo, los Pueblos Indígenas desempeñan un papel esencial en el desarrollo sostenible y que la legislación nacional e internacional prestan creciente atención a sus derechos.

Para efectos de la política 4.10, la expresión "Pueblos Indígenas" se emplea en sentido genérico para hacer referencia a grupos vulnerables con una identidad social y cultural diferenciada que, en mayor o menor grado, presentan las siguientes características:

1) Su propia identificación como miembros de un grupo determinado de cultura indígena y el reconocimiento de su identidad por otros
2) Un apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales en la zona del proyecto y a los recursos naturales de esos hábitats o territorios;
3) Instituciones consuetudinarias culturales, económicas, sociales o políticas distintas de las de la sociedad y cultura dominantes, y
4) Una lengua indígena, con frecuencia distinta de la lengua oficial del país o región.

Los proyectos propuestos para financiamiento por el Banco que afecten[4] a Pueblos Indígenas requieren:

1) Un análisis preliminar por parte del Banco para determinar la presencia de Pueblos Indígenas en la zona del proyecto o la existencia de un apego colectivo a dicha zona;
2) Una evaluación social a cargo del prestatario;
3) Un proceso de consulta previa, libre e informada con las comunidades indígenas afectadas en cada etapa del proyecto, y particularmente durante la preparación del mismo, con el objeto de conocer claramente sus opiniones y determinar si existe amplio apoyo al proyecto por parte de las comunidades indígenas;
4) La elaboración de un Plan para los Pueblos Indígenas o un Marco de planificación para los Pueblos Indígenas, y
5) Divulgación del Plan o el Marco de planificación para los Pueblos Indígenas.

El grado de detalle necesario para satisfacer estos requisitos dependerá de la complejidad del proyecto propuesto y será proporcional a la naturaleza y dimensión de los posibles efectos del proyecto sobre los Pueblos Indígenas, ya sean negativos o positivos.

[4] En el caso del presente proyecto, si bien hasta la fecha no se han identificado impactos adversos en los pueblos indígenas, si se han identificado posibles oportunidades de inclusión de los beneficios del mismo, las cuales se determinaran como parte de procesos participativos durante la ejecución del proyecto, una vez que se definan las ubicaciones específicas de las actividades, particularmente las áreas marinas de pesca responsables, las cuales se definirán de manera participativa con los distintos actores involucrados.

Análisis de Brechas entre normativa local y OP 4.10 y OP 4.01

Requerimiento de la OP	Alcance del Marco Normativo Nacional	Brechas identificadas
Consultas previas, libres e informadas. En todos los proyectos propuestos para financiamiento por el Banco que afectan a Pueblos Indígenas, el Banco exige que el prestatario lleve a cabo un proceso de consulta previa, libre e informada. Por "consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas afectadas" se entiende un proceso colectivo y adecuado, desde el punto de vista cultural, de toma de decisiones, subsiguiente a un proceso significativo de consultas de buena fe y participación informada respecto de la preparación y ejecución del proyecto. Cuando un proyecto afecta a Pueblos Indígenas, el equipo a cargo del mismo colabora con el prestatario en la realización de consultas previas, libres e informadas con las comunidades afectadas. Estas consultas sobre el proyecto propuesto se llevan a cabo durante todo el ciclo del proyecto.	Se ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, a aplicar los lineamientos y objetivos establecidos en el Mecanismo General de Consulta Pueblos Indígenas, Decreto Ejecutivo N° 40932 MP-MJP. El Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas tiene como objeto reglamentar la obligación del Poder Ejecutivo de consultar a los pueblos indígenas de forma libre, previa e informada, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas administrativas, proyectos de ley promovidos por el Poder Ejecutivo o proyectos privados, susceptibles de afectarles.	No se han identificado brechas; ambos instrumentos están alineados en términos de los principios y requerimientos

Estudio preliminar para determinar la presencia de pueblos indígenas en el área de influencia del proyecto. Al comienzo del ciclo del proyecto, el equipo del proyecto pone en marcha un proceso para determinar la presencia de Pueblos Indígenas en la zona del proyecto o la existencia de un apego colectivo a dicha zona.	Decreto N° 40932-MP-MJP. Artículo 27.- Solicitud de la Consulta. Los entes u órganos del Poder Ejecutivo, deberán solicitar el inicio del proceso de consulta cuando promuevan medidas administrativas o proyectos de ley promovidos por el Poder Ejecutivo, susceptibles de afectar los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Los sujetos de Derecho Privado deberán solicitar el inicio del proceso de consulta cuando promuevan proyectos privados susceptibles de afectar los derechos colectivos de los pueblos indígenas.	Ninguna incompatibilidad. El Banco Mundial realiza su propio análisis respecto a la presencia de pueblos indígenas. Esta determinación se confirma en el proceso de consulta.
Consultas con el prestatario. Si en el estudio preliminar se determina la presencia de Pueblos Indígenas en la zona del proyecto o la existencia de un apego colectivo a dicha zona, el jefe del equipo a cargo del proyecto: **a.** Informa al prestatario que corresponde aplicar la política sobre Pueblos Indígenas y pone en su conocimiento las disposiciones de la OP/BP 4.10; **b.** Analiza con el prestatario sus políticas y sus mecanismos institucionales y jurídicos en materia de Pueblos Indígenas;	Decreto N° 40932-MP-MJP. Artículo 27.- Solicitud de la Consulta. Los entes u órganos del Poder Ejecutivo, deberán solicitar el inicio del proceso de consulta cuando promuevan medidas administrativas o proyectos de ley promovidos por el Poder Ejecutivo, susceptibles de afectar los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Los sujetos de Derecho Privado deberán solicitar el inicio del proceso de consulta cuando promuevan proyectos privados susceptibles de afectar los derechos colectivos de los pueblos indígenas.	Ninguna. En el analisis preliminar y dialogo entre el Banco e INCOPESCA se ha establecido que la política OP 4.10 aplica al proyecto, y se desarrollaran los estudios y planes requeridos en base a lo establecido en esta política. Es importante indicar que de parte del INCOPESCA se requerirá de asistencia técnica para fortalecer la capacidad de implementar esta política

c. Llega a un acuerdo con el prestatario respecto de la instrumentación de la política en el marco del proyecto, y **d.** Analiza la asistencia técnica que haya de proporcionarse al prestatario.		
Evaluación social. Si el estudio preliminar señala que existen Pueblos Indígenas en la zona del proyecto o que éstos tienen un apego colectivo a dicha zona, el jefe del equipo a cargo del proyecto solicita al prestatario que realice una evaluación social, de conformidad con los requisitos estipulados en el párrafo 9 y el Anexo A de la OP 4.10, para determinar los posibles efectos positivos o negativos del proyecto sobre los Pueblos Indígenas, y para examinar alternativas al proyecto cuando los efectos negativos puedan ser importantes.	No hay legislación	Se identifica una brecha, ya que la legislación local no prevé la elaboración de evaluación social. Por consiguiente, se aplicarán los procedimientos establecidos en este MPPI en línea con en la política OP 4.10 y una evaluación ambiental y social, en el marco de la política OP 4.01. Otra brecha que se identifica en cuanto al requerimiento de la OP 4.10 es la formulación del Marco para Pueblos Indígenas o PPI.
Amplio apoyo de la comunidad. El equipo a cargo del proyecto examina la documentación sobre la evaluación social y el proceso de consulta, una vez presentada al Banco por el	Decreto N° 40932-MP-MJP. Artículo 34.- Diálogo, negociación y acuerdos. En esta etapa las partes involucradas dialogan para que la Contraparte Interesada conozca la decisión y propuestas que el pueblo indígena elaboró en la etapa de Evaluación	El apoyo amplio de los representantes indígenas es un punto de interés tanto para el gobierno como para el Banco.

prestatario, para constatar que el prestatario ha obtenido el amplio apoyo de los representantes de los principales sectores de la comunidad, conforme se establece en la política. El equipo comienza a tramitar el proyecto cuando ha confirmado que existe tal apoyo. El Banco no seguirá adelante con la tramitación del proyecto si no puede determinar la existencia de dicho apoyo.	Interna. Las partes involucradas pueden solicitar la interrupción del diálogo cuando así lo requieran, para consultar con el pueblo indígena o con las instituciones competentes. Durante esta etapa, se podrán presentar las siguientes situaciones: **a.** Cuando el pueblo indígena haya dado su consentimiento libre, previo e informado sobre la medida sometida a consulta, los acuerdos se dirigirán hacia la implementación de la medida administrativa o proyecto privado. **b.** Cuando el pueblo indígena no haya dado su consentimiento libre, previo e informado, pero se generan acuerdos mínimos sobre la medida administrativa, proyecto de ley promovido por el Poder Ejecutivo o proyecto privado, a la luz de lo dispuesto en el artículo 9 del presente Decreto. **c.** Cuando el pueblo indígena no haya dado su consentimiento libre, previo e informado y tampoco estuvo dispuesto a generar acuerdos mínimos. Ante esta situación el Estado tiene la posibilidad de implementar la medida consultada, únicamente en los casos de interés público superior, debidamente comprobados y justificados bajo fundamentos jurídicos y	En el caso del BM, si no se logra documentar el amplio apoyo comunitario no se procede con esa parte del proyecto. En áreas con presencia de pueblos indígenas se tendrá que verificar y documentar en los PPIs el amplio apoyo comunitario. A nivel nacional el MPPI va a documentar las consultas previstas para diciembre del 2018 con las organizaciones nacionales que hay apoyo comunitario para seguir con el proyecto, y para conocer si hay un acuerdo en los lineamientos que el marco establece. Las comunidades indígenas deberán dar su aprobación a este MPPI y a los PPI que se formulen durante el proyecto.

	técnicos, en el marco de los Derechos Humanos y, únicamente cuando la medida fuese necesaria y proporcional con respecto a dicho interés público superior.	
Examen y divulgación de los instrumentos. Una vez que el prestatario ha presentado al Banco los documentos preliminares, el equipo a cargo del proyecto los examina individualmente para constatar que cumplen con las normas estipuladas en la OP 4.10; que han sido puestos a disposición de las comunidades indígenas afectadas en un lugar accesible, de una manera apropiada y en la lengua adecuada; que se han incorporado correctamente en el diseño del proyecto, y que representan una base adecuada para la evaluación inicial del proyecto.	No hay legislación	Se identifica una brecha, ya que la legislación local no preveé esto. Por consiguiente, se aplicarán los procedimientos establecidos en la política OP 4.10 y en la política de acceso a la información del Banco Mundial.
Evaluación inicial del proyecto El jefe del equipo a cargo del proyecto se asegura de contar, para la evaluación inicial, con los especialistas en ciencias sociales apropiados para determinar la viabilidad y la sostenibilidad de medidas concretas incluidas en los instrumentos específicos sobre los Pueblos Indígenas y en los demás instrumentos, así como con los especialistas jurídicos apropiados para evaluar el marco jurídico y normativo del país relacionado con el proyecto.	No hay legislación	Se identifica una brecha, ya que la legislación local no prevee ete proceso. Al respecto, se aplicarán los procedimientos establecidos en la política OP 4.10.

El equipo a cargo del proyecto incluye en el documento de evaluación inicial del proyecto las disposiciones referentes a los Pueblos Indígenas y adjunta al mismo los instrumentos pertinentes en forma de un anexo. Si los beneficiarios directos del proyecto son sólo o en su inmensa mayoría Pueblos Indígenas, el anexo del mencionado documento contiene un resumen sobre el cumplimiento de la política en el proyecto. Además, si el prestatario propone el desplazamiento físico de Pueblos Indígenas o restricciones a su acceso a los recursos, el plan de reasentamiento o el marco de procedimiento se incluyen como un anexo del documento de evaluación inicial del proyecto. El jefe del equipo a cargo del proyecto solicita a la unidad regional responsable de las salvaguardias y al Departamento Jurídico que emitan comentarios sobre dicho documento de evaluación (que incluye el PPI, el MPPI, o un resumen, junto con el plan de reasentamiento o el marco de procedimiento, si correspondiera) y lo aprueben.		
Divulgación de información	No hay legislación	Se identifica una brecha, ya que la legislación local no prevee ete proceso.

Antes de las negociaciones, el equipo a cargo del proyecto confirma que la autoridad responsable del prestatario ha emitido la aprobación definitiva de los instrumentos específicos sobre los Pueblos Indígenas y los demás instrumentos. En el Convenio de Préstamo se establece que el prestatario está obligado a implementar los instrumentos pertinentes. Una vez que el prestatario y el Banco expresan conformidad con los instrumentos definitivos y tras la aprobación del proyecto, el Banco pone el documento de evaluación inicial del proyecto y los instrumentos definitivos a disposición del público de acuerdo con su política sobre el acceso a la información. El prestatario pone los documentos a disposición de las comunidades indígenas afectadas en un lugar accesible, de una manera apropiada desde el punto de vista cultural y en la lengua adecuada, como hiciera con las versiones preliminares (véase el párrafo 9 de este documento).		Por consiguiente, se aplicarán los procedimientos establecidos en la política OP 4.10 y en la política de acceso a la información del Banco Mundial. El MPPI será publicado en las páginas web de Incopesca y del Banco Mundial, y copias de éste se harán llegar con la debida antelación a las organizaciones indígenas antes de la consulta por correo electrónico Además, durante la etapa de implementación del proyecto, los SAs y PPIs, se harán disponibles a la población con antelación de las consultas en una forma y lugar accesible, a través de autoridades locales, la Mesa Nacional Indígena, las comunidades de base, y en sus localidades.
Supervisión	No hay legislación	Se identifica una brecha, ya que la legislación local no prevee ete proceso.

Se debe asegurar que existan los recursos necesarios para la efectiva supervisión de los proyectos que afectan a los Pueblos Indígenas		Por consiguiente, se aplicarán los procedimientos establecidos en la política OP 4.10. El presupuesto del proyecto incluye recursos para asegurar que hay suficientes recursos para la supervisión, y la supervisión de estos será incluida en los informes semestrales que se envíen al Banco Mundial.
Informe final de ejecución. En el informe final de ejecución que se elabora una vez que el proyecto ha finalizado, se determina si se ha cumplido la OP 4.10 en el proyecto y se establece: **a.** El grado de participación de los Pueblos Indígenas en el ciclo del proyecto; **b.** El impacto del proyecto, tanto positivo como negativo, en los Pueblos Indígenas afectados; **c.** La consecución de los objetivos de los instrumentos pertinentes, según corresponda, y **d.** Las enseñanzas para las operaciones futuras que estén relacionadas con Pueblos Indígenas.	No hay legislación	Se identifica una brecha, ya que la legislación local no prevee ete proceso. Por consiguiente, se aplicarán los procedimientos establecidos en la política OP 4.10. Se requerirá un informe de ejecución de los instrumentos socioambientales.

Estrategia de asistencia a los países y diálogo sobre política. En los países en los que se ejecutan varias operaciones que afectan a los Pueblos Indígenas, el diálogo nacional y sectorial con el gobierno gira en torno a cuestiones relativas a la política nacional, y el marco institucional y jurídico para los Pueblos Indígenas, incluidos los grupos que están comprendidos en esta política. Los resultados de este diálogo se incorporan en la estrategia de asistencia al país.	No hay legislación	Se identifica una brecha, ya que la legislación local no prevee ete proceso. Incopesca y el Banco Mundial discutirán durante la preparación del proyecto la necesidad y posibilidad de políticas sectoriales de pesca para pueblos indígenas. Sin embargo, en este momento no hay suficiente información para analizar la demanda y necesidad. Por consiguiente, esto se realizará durante la ejecución del proyecto y especialmente como parte de la actualización del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola

IV. Marco institucional referido a Pueblos Indígenas

Las principales organizaciones indígenas representativas y gubernamentales con incumbencia sobre pueblos indígenas en Costa Rica son las siguientes:

1. Comisión Nacional de Asuntos Indígenas, Ley N° 5251

La Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI), es una Institución de derecho público que cuenta con personería jurídica y patrimonio propios, esta tiene como objetivos los siguientes:

a) Promover el mejoramiento social, económico y cultural de la población indígena con miras a elevar sus condiciones de vivienda y a integrar las comunidades aborígenes al proceso de desarrollo.
b) Servir de instrumento de coordinación entre las distintas Instituciones públicas obligadas a la ejecución de obras y a la prestación de servicios de beneficio de las comunidades indígenas.
c) Promover la investigación científica del modo de vida de los grupos indígenas, con el propósito de lograr el más cabal conocimiento de éstos y fundamentar así la orientación de los programas tendientes a su bienestar, para poder valorar objetivamente nuestras tradiciones culturales autóctonas.
d) Fomentar la divulgación de los asuntos indígenas a fin de crear conciencia sobre éstos, y así poder estimular el interés por el estudio de su cultura, en especial lo referente a las lenguas indígenas, cuyo uso y estudio serán activamente promovidos.
e) Velar por el respeto a los derechos de las minorías indígenas estimulando la acción del Estado a fin de garantizarle al indio la propiedad individual y colectiva de la tierra; el uso oportuno de crédito; mercadeo adecuado de la producción y asistencia técnica eficiente.
f) Velar por el cumplimiento de cualquier disposición legal actual o futura para la protección del patrimonio cultural indígena, colaborando con las instituciones encargadas de estos aspectos.
g) Orientar, estimular y coordinar la colaboración de la iniciativa privada en labores de mejoramiento social, económico y cultural de la población aborigen.
h) Promover mediante el desarrollo de adiestramiento una mayor capacitación de quienes ejercen profesiones o cargos en las zonas habitadas por los indígenas.
i) Organizar en las distintas comunidades indígenas cooperativas agrarias, proporcionándoles educación agrícola, ayuda técnica y financiación adecuada.
j) Establecer centros de salud con personal bien adiestrado, procurando capacitar elementos de las diferentes zonas habitadas por los indígenas para que puedan ejercer estas funciones en el futuro.
k) Crear consejos locales de administración para resolver en principio los múltiples problemas de las localidades indígenas; y

l) Servir de órgano oficial de enlace con el Instituto Indigenista Interamericano y con las demás agencias internacionales que laboren en este campo.

La CONAI, al ser una organización del Gobierno de Costa Rica, participará en el proceso de consulta previsto con organizaciones gubernamentales, en las etapas de preparación y ejecución del proyecto.

2. Mesa Nacional Indígena de Costa Rica (MNICR)

Es una instancia que agrupa Pueblos Indígenas y difunde temas tales como sus luchas, procesos, denuncias, demandas, propuestas y logros como apoyo a los quienes se suman sus esfuerzos en pro de los derechos humanos indígenas.

La Mesa Nacional Indígena de Costa Rica (MNICR) es una organización de la sociedad civil que se define como facilitadora de procesos culturales, sociales, políticos, ambientales y económicos de los pueblos indígenas, además, impulsa, defiende y gestiona la implementación de los derechos de los pueblos, en procura desarrollo autónomo de estos.

3. Consejo Indígena de Centroamerica (CICA[5])

El CICA es una organización regional de los Pueblos Indígenas de Centroamérica, que se rige a partir de principios cosmogónicos de los Pueblos y sus organizaciones tradicionales en busca del ejercicio de los derechos de autonomía y libre determinación.

El CICA está integrado por Consejos Nacionales Indígenas, estos a su vez constituyen organizaciones de tercer grado y en su interior existe una diversidad de organizaciones indígenas que abordan diversos temas actuales.

Finalmente, desde la Presidencia de República, por medio del Viceministerio de Diálogo Ciudadano se viene dando seguimiento a los temas de Pueblos indígenas, dado el interés del gobierno de Costa Rica en generar una una política pública para los pueblos indígenas costarricenses desde ellos mismos, por lo que en todo el proceso del proyecto se estará contando con una participación activa del Viceministerio para contar con su acompañamiento técnico y político en la revisión del MPPI y la parrticipación en las consultas.

[5] Consejo Indígena de Centroamerica. Información disponible en: http://consejocica.org/quienes

V. Caracterización de los Pueblos Indígenas en Costa Rica

5.1 Población Indígena en Costa Rica

En el territorio costarricense, según el Censo del INEC del 2011, actualmente, hay un total de 104.143 habitantes que se autodefinieron como indígenas, equivalente a un 2.4 % de la población total del país. La población indígena asentada en sus "Reservas"[6] es de 35.943 habitantes (34.5%) y se ubica en una extensión con un total de 334.447 hectáreas (densidad de 9.3 H/KM2), las cuales se distribuyen en diferentes regiones del país, y son ocupadas por ocho grupos étnicos: Cabécar, Bribrí, Brunca o Boruca, Guaymí o Ngäbe, Huétar, Guatuso o Maleku, Térraba o Teribe y chorotega. Una tercera parte de los indígenas viven fuera de las reservas indígenas en cabeceras de cantón como Bribrí, Limón, Turrialba, San Vito, Neily, Buenos Aires, San Isidro y el propio San José.

En total existen 69.809 indígenas que se auto identifican como indígenas costarricenses pertenecientes a esas ocho etnias. Osea, que hay 33.866 indígenas costarricenses que viven fuera de sus reservas indígenas; un poco menos de la mitad.

No existe una cuantificación de la población indígena que vive fuera de sus espacios legales (reservas indígenas) pero que se ubican inmediatamente en sus alrededores, o sea en los Territorios Indígenas. Existen comunidades Ngäbe migrantes de más de 2.000 habitantes en Sixaola de Talamanca y de más de 800 habitantes en la Zona de Los Santos. En tiempos de cosecha de café esta población aumenta considerablemente por migraciones estacionales desde Chiriquí, Panamá. También existen comunidades importantes en los alrededores de las reservas indígenas Bribrí - Cabécar como Volio, Olivia, Fila Carbón, Katuair (Talamanca), Vesta (Valle de la Estrellas), Carrandi (Matina), Grano de Oro (Turrialba), Peje, Santa María de Brunca y San Carlos (Buenos Aires). En todas las comunidades citadas existe escuela con código de escuela indígena o con maestro de lengua y cultura, lo que revela su situación.

Dentro de todas las etnias costarricenses destacan los Bribrí - Cabécar de la Cordillera de Talamanca con un total de población de 35.183 (50.3% de población que se identifica con una etnia costarricense) con un territorio de 264.889 hectáreas distribuidas en once reservas indígenas, para casi un 80% del área total de las tierras indígenas del país. Sin duda alguna, esta etnia[7] es la más numerosa, la que

[6] Es importante diferenciar "reservas indígenas" y territorios indígenas". La primera es una denominación legal que no ha sido cambiada, para la delimitación de la escritura pública que posee cada Asociación de Desarrollo Integral Indígena. La segunda es un concepto apropiado políticamente por diversas organizaciones indígenas para designar los espacios que legalmente les pertenecen y aquellos que tradicionalmente han usufructuado o que tienen significancia cultural para ellos. También es importante diferenciar "pueblos indígenas" y comunidades indígenas; la primera designa a la etnia como tal y la segunda son los poblados dentro de un territorio de una etnia.

[7] Los bribri y los cabécar se auto identifican como una sola entidad cultural y política. Los antropólogos como Stone, Bozzoli, Borge y Guevara así han trabajado su corpus cultural. Recientemente las Asociaciones de Desarrollo Indígena

vive más en sus territorios (71%) y la que logró conservar más extensión con cobertura boscosa. También limitan con bosques de importantes áreas silvestres protegidas (ASP) dentro de la Reserva de la Biosfera Amistad o Eco región Talamanca, que en su conjunto forman un solo bloque de bosques de más de medio millón de hectáreas, que tienen continuidad en Panamá con una cifra similar.

En las provincias de Puntarenas y Limón se concentran la mayor cantidad de reservas indígenas, destacándose los cantones de Talamanca y Buenos Aires en las cuencas de los ríos Sixaola y Térraba[8]. En general, en el sudeste de Costa Rica (provincias de Cartago, Limón y Puntarenas) se localizan 20 de las 24 reservas indígenas[9].

Los pueblos indígenas de Costa Rica tienen los índices más bajos de desarrollo y los más altos de pobreza y dentro de los cinco cantones más pobres destacan los dos que concentran más población indígena: Buenos Aires y Talamanca. Si en el censo del 2011 se desagregan los indicadores de salud, educación, accesibilidad y otros que miden pobreza, separando los generales que resultan de los 104.143 indígenas reportados de los que viven dentro de las reservas indígenas, el resultado es bastante desalentador, los indígenas que viven en sus tierras son los más pobres de toda la población que está en pobreza extrema.

A continuación se presenta un cuadro resumen (tabla 1), con las principales características de las Reservas Indígenas del país, por grupo étnico y un mapa que las ubica geográficamente en el país.

Tabla 1. Total de población indígena y extensión de su territorio según grupo étnico

TOTAL DE POBLACIÓN INDÍGENA Y EXTENSIÓN DE SU TERRITORIO SEGÚN GRUPO ÉTNICO							
GRUPO ÉTNICO	**TERRITORIOS INDÍGENAS**	**POBLACIÓN 2000**		**POBLACIÓN 2011**		**EXTENSIÓN HAS**	**TOTAL DE HAS**
		Por territorio	**Total**	**Por territorio**	**Total**		
CABÉCAR	Alto Chirripó	4.619	9.861	5.985	12.707	77.973	177.739
	Bajo Chirripó	363		752		18.783	
	Tayní	1.807		2.641		16.216	
	Telire	536		533		16.260	
	Talamanca Cabécar	1.335		1.408		23.329	
	Ujarrás	855		1.119		19.040	

(ADI) y otras organizaciones hacen esfuerzos por federar todos sus territorios y organizaciones en una organización llamada Red Indígena Bribrí-Cabécar (RIBCA).

[8] En la Provincia de Puntarenas hay 18 de las 24 reservas indígenas del país, concentrando 12 en los cantones de Talamanca y Buenos Aires y 13 en las cuencas del Sixaola y el Térraba.

[9] Están fuera del sudeste costarricense los pequeños territorios indígenas de Zapatón, Quitirrisí, Matambú y Guatuso, con un área total de 10.219 hectáreas (3% del total) y una población de 2.937 personas (4.2% del total de indígenas de las etnias nacionales).

	Nairi Awari	346		223		5.038	
	China Kichá	-		46		1.100	
BRIBRI	Talamanca Bribrí	6.467	9.645	7.772	12.785	43.690	87.150
	Cocles (Kekoldi)	210		1.062		3.900	
	Salitre	1.285		1.588		11.700	
	Cabagra	1.683		2.363		27.860	
BRUNCA (BORUCA)	Boruca	1.386	2.017	1.933	2.593	12.470	23.090
	Curré	631		660		10.620	
TÉRRABA (TERIBE)	Térraba	621	621	1.267	1.267	9.350	9.350
GUAYMI (NGOBE)	Guaymí de Coto Brus	1.091	2.563	1.612	3.654	9.000	26.899
	Abrojo Montezuma	387		610		1.480	
	Conte Burica	971		1.144		12.400	
	Guaymí de Osa	114		108		2.757	
	Altos de San Antonio	-		180		1.262	
HUETARES	Quitirrisí	952	1.006	999	1.354	2.660	5.515
	Zapatón	54		355		2.855	
GUATUSO (MALEKUS)	Guatuso	460	460	498	498	2.994	2.994
CHOROTEGA	Matambú	868	868	1.085	1.085	1.710	1.710
TOTAL		27.041	27.041	35.943	35.943	334.447	334.447

Fuente: Carlos Borge, 2018.

5.2 Pueblos Indígenas de Costa Rica[10]

A continuación se presenta una breve descripción social de los pueblos indígenas costarricenses, es importamte destacar que los pueblos indígenas mesoamericanos han utilizado de forma consuetudinaria los ecosistemas terrestres y marinos. En muy pocos casos, este acceso y uso a los recursos ha sido considerado, evaluado y reconocido como saberes propios y prácticas efectivas de conservación y aprovechamiento sostenible de importancia cultural y biológica.

[10] Consulta Indígena en Costa Rica. Pueblos Indígenas de Costa Rica. Información disponible en: http://www.consultaindigena.go.cr/pueblos/

Importantes instrumentos globales hacen un llamado concreto a la atención por parte de los gobiernos y la sociedad civil sobre este tema. Los pueblos indígenas, a pesar de que han sido desplazados en muchos casos de sus tierras y territorios, siguen manteniendo un contacto ancestral y actual con la biodiversidad marina y de aguas continentales. Se reconoce que la biodiversidad marina y continental tiene gran importancia para seguir dando vida a estos pueblos y garantizando su soberanía y seguridad alimentaria a través de pesquerías sostenibles, entre otros.

Por esa razón las áreas y zonas marinas y de aguas continentales, siguen siendo de fundamental importancia para la vida y existencia misma como pueblos, tema sobre el cual los indígenas han presentado propuestas en los procesos de construcción de la política pública tanto a nivel nacional como regional.

i. Bribri

Es el pueblo más numeroso con casi 17.000 habitantes dentro de sus 4 territorios ubicados en ambas vertientes de la Cordillera de Talamanca; en la vertiente Caribe están los territorios Talamanca Bribri y Keköldi (en el cantón de Talamanca) y en la vertiente Pacífico, los territorios de Salitre y Cabagra (en el cantón de Buenos Aires).

Los bribris tienen costumbres y tradiciones semejantes con el pueblo Cabécar, como la organización social en clanes matrilineales, especialistas médicos aborígenes, idiomas cercanos entre sí, cosmología y otras tradiciones. Al igual que sucede en otros territorios indígenas desde su creación, la penetración en ellos de colonos no indígenas ha generado conflictos sociales.

ii. Brunca

Los bruncas, conocidos también como borucas, se encuentran hoy en los territorios indígenas de Boruca y Rey Curré (en el cantón de Buenos Aires de Puntarenas) y en comunidades que quedaron fuera de los territorios indígenas como Puerto Cortés y Palmar Norte, así como en las grandes sabanas de la desembocadura del río Térraba.

Se considera que este pueblo y el pueblo teribe son los que mayor impacto de desarticulación territorial han sufrido. La presencia de órdenes religiosas, la ganadería y la construcción de la carretera Interamericana sur, posteriormente, fueron detonantes de su proceso de pérdida cultural y de espacio habitable.

El idioma prácticamente ha desaparecido; sin embargo, existe un gran proceso de revitalización cultural, a través de la artesanía y las expresiones culturales folclóricas. En estos espacios de revitalización se destaca la labor de las mujeres artesanas.

iii. Cabécar

Es el segundo pueblo más numeroso con casi 14.000 habitantes dentro de sus territorios. Los cabécar han ocupado zonas muy remotas en ambas vertientes de la cordillera de Talamanca. Debido a la lejanía de sus territorios, han tenido un menor grado de aculturación y, por ende, conservan su idioma y muchas de sus tradiciones.

Hay 8 territorios indígenas Cabécar: en el Pacífico, se encuentran en el territorio indígena de Ujarrás (en el Cantón de Buenos Aires de Puntarenas) y China Kichá (en Pérez Zeledón). En el Atlántico, se encuentran en seis territorios en tres bloques: el primero comprende los territorios indígenas de Alto Chirripó (en los cantones de Limón centro y Turrialba), Bajo Chirripó (en los cantones de Turrialba y Matina) y Nairi Awari (en los cantones de Turrialba, Matina y Siquirres); el segundo bloque comprende los territorios de Tayní (cantones de Limón Centro y de Talamanca) y Telire (Talamanca); y el tercer bloque comprende el territorio Talamanca Cabécar (MIDEPLAN, 2015).

iv. Chorotega

Históricamente se han ubicado en la provincia de Guanacaste y parte de Puntarenas. Los chorotegas pasaron por un proceso de amplio mestizaje que se evidencia hoy en la población actual de la península de Nicoya; los bailes, la música y la comida se cuentan entre los legados del pueblo indígena chorotega.

Habitan en el territorio indígena de Matambú y comunidades aledañas (cantones de Nicoya y Hojancha). Los chorotegas que se identifican como tales son uno de los pueblos más pequeños, con aproximadamente 1600 personas.

v. Huetár

Los huetares son el pueblo indígena que está más cerca del Valle Central, de hecho el pueblo huetar se enfrentó con los españoles y sus descendientes para la recuperación de sus tierras en el Valle Central, proceso en marcha a mediados del siglo XIX.

Se encuentran en dos territorios: Quitirrisí (cantón de Mora) y Zapatón (cantón de Puriscal). Conservan tradiciones culturales como el trabajo con textiles y tintes naturales, la preparación de comidas, formas de medicina natural y normas propias de vida comunitaria.

El idioma no se habla desde el siglo XVIII, pero se han reconstruido algunas de sus características por los nombres geográficos, de plantas, animales, objetos y otras expresiones que han perdurado.

vi. Maleku

El pueblo maleku es también conocido como “Guatuso”, debido a una denominación colonial del siglo XVIII, relacionada con el lugar donde fueron encontrados: el Cerro La Guatusa. Se ubica en el cantón de Guatuso, sin embargo, sus territorios ancestrales comprendían parte del cantón San Carlos y de los Chiles.

Poseen tres localidades o palenques: Tonjibe, El Sol y Margarita. Sus habitantes no fueron sometidos durante la colonia, por lo que mantuvieron una fuerte autonomía cultural hasta casi entrado el siglo XX. Pese a haber sido impactados por el despojo de sus tierras ancestrales, tanto los jóvenes como los ancianos mantienen vitales sus tradiciones. Una muestra de ello es la forma en la que continúan enterrando a sus muertos, en un área de las viviendas, pues en la cosmovisión maleku, los espíritus siguen influyéndoles benéficamente. Su sistema de parentesco es bilineal o de doble filiación.

vii. Ngäbe

Los ngäbes representan el pueblo más numeroso de la llamada Baja Centroamérica (siendo más numeroso en Panamá); en Costa Rica se estimaron en aproximadamente 5.600 personas (cita) viviendo dentro de territorios indígenas designados ngäbes, situados en el Pacífico Sur, próximos a la frontera con Panamá. Son cinco territorios: Abrojo-Montezuma (en el cantón de Corredores), Conte Burica (en el cantón de Golfito y Corredores), Coto Brus (cantones de Buenos Aires y Coto Brus), Osa (Cantón de Golfito) y Altos de San Antonio (Cantón de Corredores). Conservan un arraigo muy fuerte a su cultura tradicional.

La práctica de su idioma se mantiene al 100% en todos los territorios y comunidades, diferenciándose dos lenguas, el ngawbere y el bokotá (denominado buglé en Panamá). El sistema tradicional de parentesco es muy complejo, siendo la filiación en referencia a los abuelos maternos y paternos. (MIDEPLAN, 2015).

viii. Teribe

El pueblo teribe o térraba de Costa Rica es descendiente de los teribes que fueron trasladados por los españoles en los siglos XVII y XVIII desde Talamanca, en la vertiente Caribe, hasta la vertiente del Pacífico. El pueblo térraba de Costa Rica y el naso-teribe de Panamá están emparentados.

En Panamá se los conoce como nasos, en cambio en Costa Rica como teribes o térrabas (Broran). Se ubican en un único territorio indígena llamado Térraba (cantón de Buenos Aires) a orillas del río Grande de Térraba. Su idioma, aunque tuvo unos pocos hablantes en el siglo XX, se extinguió.

La desarticulación de la cultura original, como la de otros grupos indígenas, ocurrió desde tiempos coloniales, pero a eso se agregó el hecho de haber sido forzados a emigrar. A pesar de la pérdida cultural, realizan grandes esfuerzos por revitalizar su identidad; uno de sus medios para ello es el intercambio con sus hermanos del país vecino, quienes sí conservan su idioma teribe, y otros son rescate de tradiciones orales, rescate de memorias del trabajo agrícola, entre otros.

5.3 Territorios Indígenas

Actualmente existen 24 territorios indígenas de ocho pueblos originarios formalmente reconocidas por el Estado, los cuales se pueden observar en la tabla número 2.

Tabla No. 2: Territorios Indígenas de Costa Rica

Territorio	Pueblo	Cantones	Provincia	Idioma
Térraba	Teribe	Buenos Aires	Puntarenas	Español y teribe
Guatuso	Guatuso	Guatuso y San Carlos	Alajuela	Español y maleku
Kéköldi	Bribri	Talamanca	Limón	Bribri y español
Quitirrisí	Huetar	Mora	San José	Español
Matambú	Chorotega	Hojancha y Nicoya	Guanacaste	Español
Abrojos Montezuma	Ngäbe	Corredores	Puntarenas	Ngäbere
Coto Brus	Ngäbe	Coto Brus y Buenos Aires	Puntarenas	Ngäbere
Conte Burica	Ngäbe	Golfito y Corredores	Puntarenas	Ngäbere
Ujarrás	Cabécar	Buenos Aires	San José y Puntarenas	Cabécar
Salitre	Bribri	Buenos Aires	Puntarenas	Bribri y español
Cabagra	Bribri	Buenos Aires	Puntarenas	Bribri y español
Tayní	Cabécar	Limón	Limón	Cabécar
Telire	Cabécar	Talamanca	Limón	Cabécar
Cabecar Talamanca	Cabécar	Talamanca	Limón	Cabécar
Bribri Talamanca	Bribri	Talamanca	Limón	Bribri y español
Zapatón	Huetar	Puriscal	San José	Español
Osa	Ngobe	Golfito	Puntarenas	Ngäbere
Nairi-Awari	Cabécar	Turrialba, Matina y Siquirres	Cartago y Limón	Cabécar
Bajo Chirripó	Cabécar	Turrialba y Limón	Cartago y Limón	Cabécar
Alto Chirripó	Cabécar	Turrialba y Matina	Cartago y Limón	Cabécar
Curré	Brunca	Buenos Aires	Puntarenas	Brunca
Boruca	Brunca	Buenos Aires	Puntarenas	Brunca
China Kichá	Cabécar	Pérez Zeledón	San José	Cabécar
Altos de San Antonio	Ngobe	Golfito	Puntarenas	Ngäbere

Fuente: Comisión Nacional de Asuntos Indígenas, 2018. Disponible en el link http://www.conai.go.cr/documentos.html

Dentro de los principales territorios indígenas costarricenses que hacen uso de los recursos pesqueros marinos y continentales pueden observarse en la tabal No. 3.

Tabla No. 3: Principales territorios indígenas de Costa Rica que realizan actividades de pesca y extracción de moluscos

TERRITORIO	ÁREAS DE PESCA	OBJETIVO	PROBLEMÁTICA
Maleku	Pesca en Refugio Nacional de vida Silvestre Caño Negro.	Pesca de subsistencia	Uso y acceso restringido de los espacios de uso ancestral y recursos hidrobiológicos
Osa – Ngobe	Pesca en mar	Pesca de autoconsumo.	Uso y acceso restringido de los espacios de uso ancestral y recursos hidrobiológicos
Comte Burica	Se utiliza toda la costa pacífica del territorio.	Pesca de autoconsumo	No se da ningún problema con la autoridad pesquera
Boruca	Se utiliza el río Terraba y la costa pacífica en el Parque Nacional Bahía Ballena	Pesca de autoconsumo	Uso y acceso restringido de los espacios de uso ancestral y recursos hidrobiológicos
Curré	Se utiliza la cuenca del río Terraba	Pesca de autoconsumo	Contaminación de acuíferos, pesca ilegal en el río por parte de personas no indígenas.
Térraba	Se utiliza la cuenca del río Terraba	Pesca de autoconsumo	Contaminación de acuíferos, pesca ilegal en el río por parte de personas no indígenas.

Fuente: Mesa Nacional Indígena, 2017. Elaboración propia

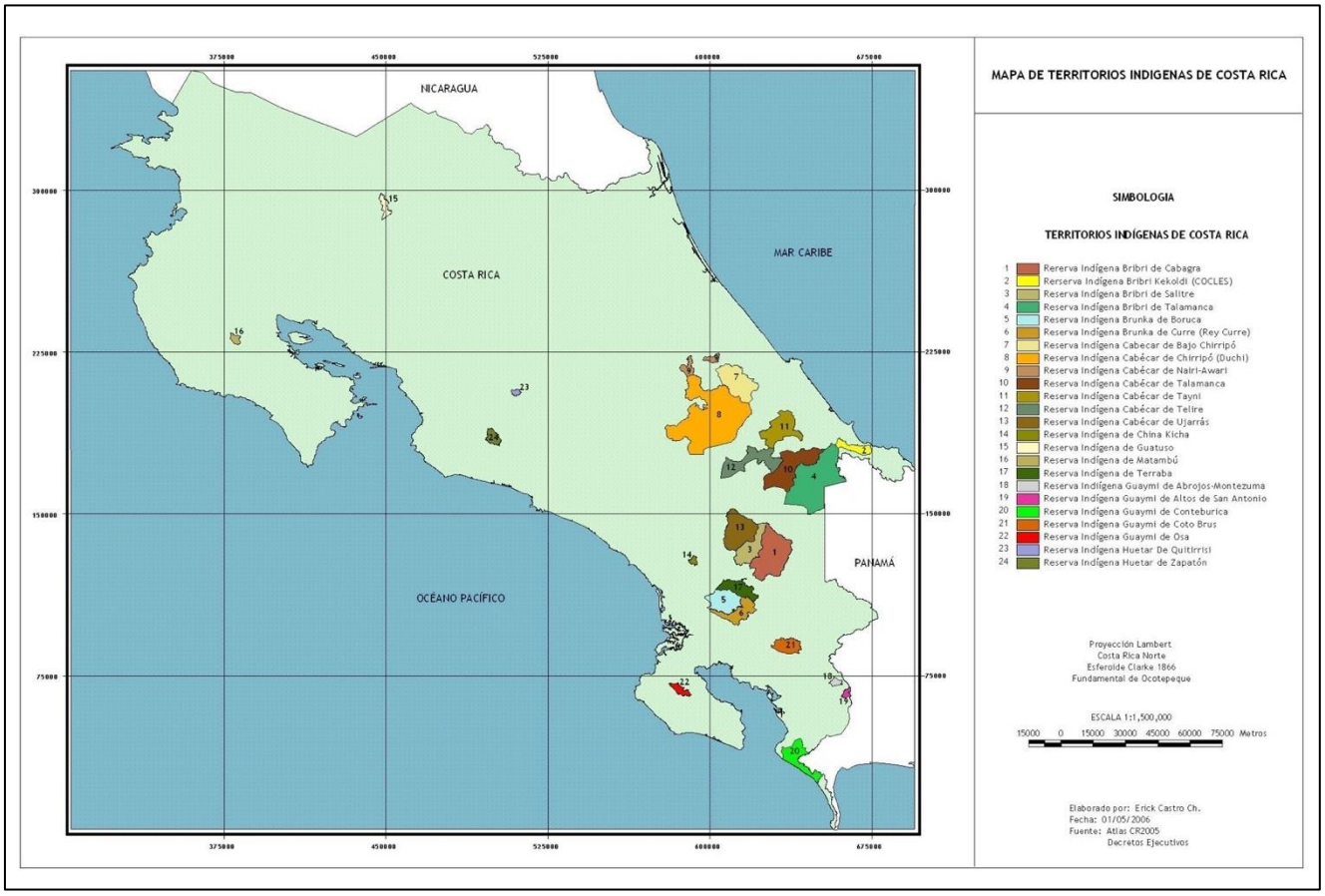

Mapa No. 1: Territorios Indígenas de Costa Rica

Fuente: Comisión Nacional de Asuntos Indígenas, 2018. Disponible en el link http://www.conai.go.cr/documentos.html

Mapa No. 2: Territorios Indígenas de Costa Rica

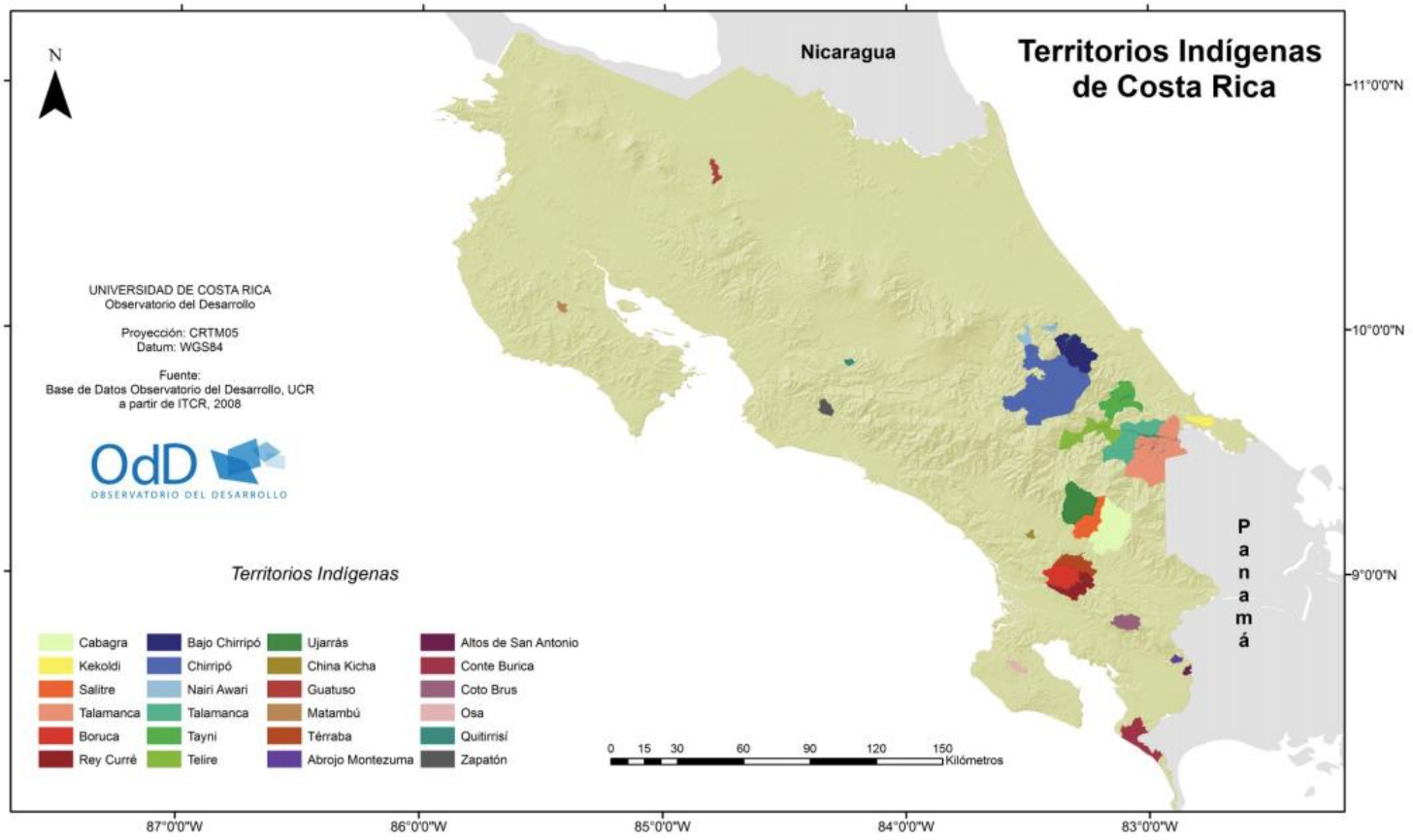

Fuente: Universidad de Costa Rica, Observatorio del Desarrollo 2018.

VI. Vinculación del proyecto con Pueblos Indígenas

Componente	Actividad	Posible participación/afectación de Pueblos Indígenas
Componente 1: Fortalecimiento de la Gobernanza y el Manejo Pesquero	No hay actividades específicas que incluyan afectaciones a pueblos indígenas. Si bien los posibles cambios en la normativa nacional pesquera podrían comprender cambios que involucren a los pueblos indígenas, esta iniciativa de reforma jurídica es parte de un proceso paralelo y distinto al proyecto.	Dentro del componente 1 se dará la actualización del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero, así como la reforma a normativas, éstas podrían tener impactos en el manejo de recursos naturales de los pueblos indígenas y su participación en el sector pesquero. Estas actividades podrían contemplar la revisión de la normativa sobre los sistemas culturales indígenas de acceso y uso de los recursos a nivel nacional en los territorios indígenas, sus tierras y territorios de uso ancestral, los ecosistemas terrestres y marinos y el acceso. Además, de la generación de diálogos y mesas de discusión para el análisis de la participación de los territorios indígenas en la pesca para incorporar líneas de política pública en materia de pesca y acceso y uso de recursos pesqueros a los territorios indígenas dentro del Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura.
Componente 2: Invirtiendo en cadenas de valor para la pesca sostenible	Fortalecimiento de las capacidades empresariales y asociativas de organizaciones pesqueras indígenas desde la cosmovisión indígena: Conocimiento ancestral	Se han planteado algunas acciones entre ellas: Desarrollo de un Programa de asistencia técnica para atender la

	sobre el uso y manejo de los sistemas de pesca tradicional.	cadena alimentaria de las familias de territorios indígenas. Desarrollo de un Programa de asistencia técnica y financiera por parte de INCOPESCA y de otras instituciones del Estado dirigido a las organizaciones y familias, para la venta de productos pesqueros o acuícolas. Elaboración de un diagnóstico por parte de las instituciones del Estado en relación con los recursos de la pesca en ríos y zonas marinas aledaños o en conexión con los territorios indígenas Al menos dos talleres nacionales y tres talleres regionales para socializar la información de las actividades con los gobiernos locales y los territorios indígenas para coordinar acciones.
	Fortalecimiento de emprendimientos de turismo, producción y economía indígena, desarrollo de artesanías entre otros que utilizan productos del mar y de los ríos.	
Componente 3: Fortaleciendo los mecanismos de sostenibilidad social y ambiental	Ampliación de Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR)	Podría eventualmente existir participación de comunidades en la generación de un AMPR con enfoque indígena o bien en la ampliación del AMPR Golfo Dulce donde podría darse una cercanía con el territorio indígena Comte Burica.

		De darse dicha situación, esta AMPR se gestionará en base a un proceso participativo que involucre a la población indígena de la zona de influencia de esta AMPR.
Componente 4. Gestión del Proyecto, Monitoreo y Evaluación	No se han identificado actividades donde haya una posible afectación de comunidades indígenas. Sin embargo, se han identificado posibles oportunidades para la participación indígena en el monitoreo y evaluación.	La población indígena presente en las zonas de influencia de las obras del proyecto podría participar en el proceso de monitoreo de aspectos ambientales y sociales, si es que se confirma su presencia en relación a las obras, y si muestran interés en participar, lo cual se definirá en el proceso participativo con ellos.

Fuente: INCOPESCA, 2018.

Con el objetivo de validar las posibles participaciones o afectación de territorios indígenas se presenta el mapa No. 3 donde se señalan los territorios indígenas, posibles ubicaciones preliminarmente identificadas de las Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR) y zonas donde se daría eventuales construcción de infraestructura, sujetas a confirmación como parte de los procesos participativos. Las obras de infraestructura propuestas también están sujetas a validación y confirmación.

Es importante mencionar, que si bien este mapa es útil para identificar los territorios indígenas, se reconoce la posibilidad que hayan pueblos indígenas viviendo fuera de los territorios indígenas. Además, independientemente de las obras, los otros componentes (como el componente 1) pudiesen tener impacto dependiendo de la participación de la población indígena en el sector pesquero. Las actividades de infraestructura previstas en el componente dos se confirmarán una vez que se cuente con un estudio de viabilidad a prepararse para cada una de las obras propuestas.

Mapa No. 3: Mapa de territorios indígenas, AMPR y zonas de eventual construcción de infraestructura.

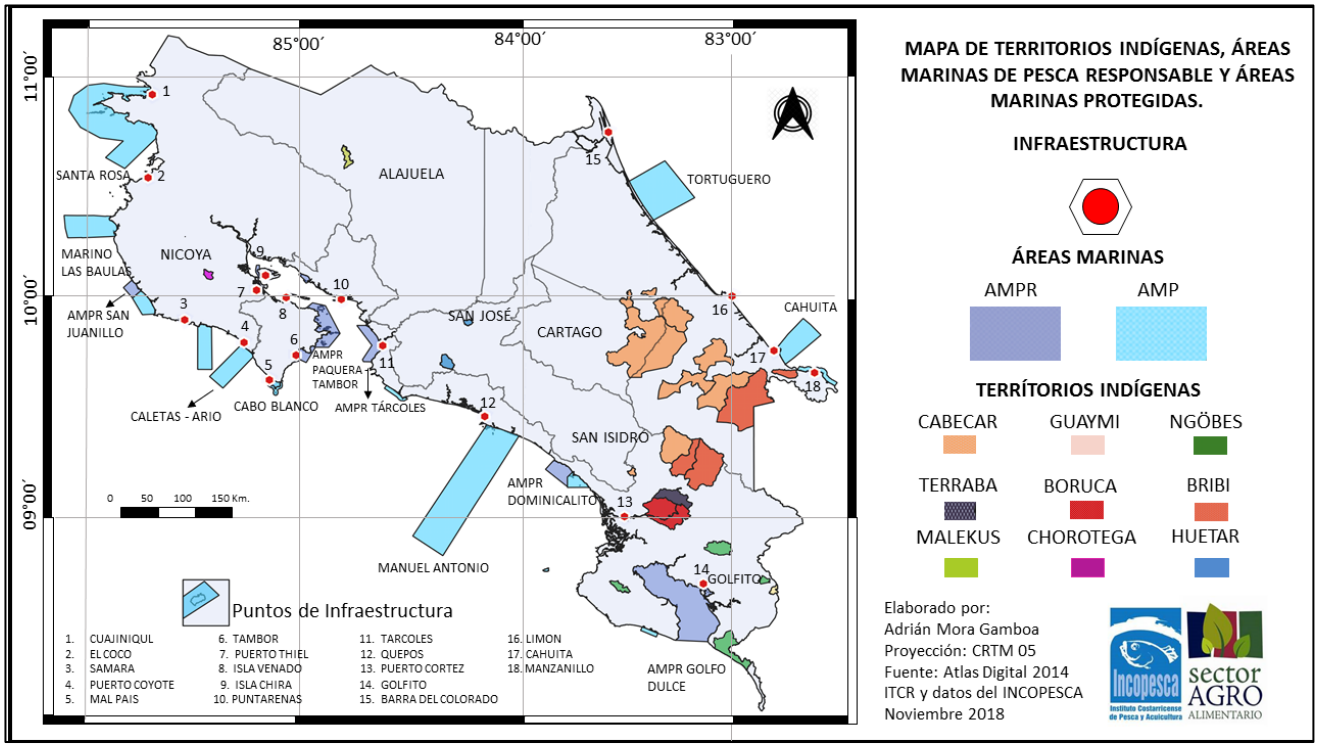

Fuente: Elaboración propia. INCOPESCA, 2018

VII. Lineamientos para la Evaluación Social y la formulación de Planes de Pueblos Indígenas

Evaluación Social

Actualmente no se ha determinado la presencia de territorios Indígenas en las áreas de intervención del proyecto. La única área de posible cercanía es el territorio de la población indígena Comte Burica, pero la definición de las actividades a realizarse aún está pendiente, y es contingente a los resultados del proceso participativo. Sin embargo, se ha contemplado un taller de socialización[11] del proyecto con la Mesa Nacional Indígena para realizar la valoración sobre su interés de implementar actividades en

[11] El uso del término "socialización" responde a necesidad de diferenciar el proceso participativo de socialización, retroalimentación, y validación de los instrumentos socioambientales del proyecto a nivel de marcos de gestión, lo cual es distinto del proceso de consulta libre, previa e informada al cual las organizaciones indígenas en Costa Rica están familiarizadas, y que dadas las características de este proyecto recién se realizarán durante la etapa de ejecución, una vez que las ubicaciones de las obras se hayan confirmado y validado como parte de los procesos participativos previstos en las distintas jurisdicciones. Esta diferenciación del término "consulta" fue también solicitada por el liderazgo de la Mesa Indígena.

el marco del proyecto directamente relacionadas con los territorios indígenas en materia pesquera, sin embrago por reuniones previas con la Mesa, se ha indicado el expreso interés y bajo esta premisa se estaría activando la Política Operativa para Pueblos Indígenas del Banco Mundial (OP 4.10), para lo que más adelante se han planteado una serie de acciones.

Los requisitos de una evaluación social, según el Anexo A de la OP 4.10, incluye los siguientes puntos relevantes:

1. La amplitud, profundidad y tipo de análisis necesario para la evaluación social es proporcional a la naturaleza y las dimensiones de los posibles efectos del proyecto propuesto sobre los Pueblos Indígenas.

2. La evaluación social puede incluir los siguientes elementos:

   a) Un examen, de magnitud proporcional al proyecto, del marco jurídico e institucional aplicable a los Pueblos Indígenas.
   b) La recopilación de información inicial sobre las características demográficas, sociales, culturales y políticas de las comunidades indígenas afectadas, y sobre la tierra y los territorios que poseen tradicionalmente, o que usan u ocupan habitualmente, y los recursos naturales de los que dependen.
   c) La identificación, teniendo en cuenta el examen y la información inicial, de las principales partes interesadas, así como la elaboración de un proceso apropiado, desde el punto de vista cultural, de consulta con los Pueblos Indígenas en cada etapa de la preparación y ejecución del proyecto (véase el párrafo 9 de este documento).
   d) Una evaluación, basada en consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas afectadas, de los posibles efectos negativos y positivos del proyecto. Para determinar los posibles efectos negativos es de capital importancia el análisis de la vulnerabilidad relativa de las comunidades indígenas afectadas y de los riesgos a los que pueden exponerse, dadas sus especiales circunstancias y los estrechos lazos que mantienen con la tierra y los recursos naturales, así como su falta de acceso a las oportunidades en comparación con otros grupos sociales de las comunidades, regiones o sociedades nacionales en las que habitan.
   e) La identificación y evaluación, sobre la base de consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas afectadas, de las medidas necesarias para evitar efectos adversos —o, si las medidas no son factibles, la identificación de las medidas necesarias para reducir lo más posible, mitigar o compensar dichos efectos—, y para asegurar que los Pueblos Indígenas obtengan del proyecto beneficios adecuados desde el punto de vista cultural.

La política 4.10 busca no solo mitigar potenciales impactos adversos, sino también, fomentar la inclusión de los pueblos indígenas en los beneficios generados por proyectos financiados por el Banco. Además, ofrece instrumentos y procedimientos que facilitan la identificación de oportunidades, la participación y la adopción de estrategias socioculturalmente adecuadas que en su conjunto agregan un valor importante a la sostenibilidad social del proyecto.

El acercamiento elegido para cumplir con dicha política permitirá preparar este Marco sobre la base de la participación activa de las organizaciones indígenas analizando las barreras de acceso al aprovechamiento de los recursos pesqueros y otros asuntos relacionados a la gestión de los pueblos indígenas, siendo la base de esta propuesta la soberanía alimentaria y nutricional, así como el respeto de la visión cosmogónica indígena de aprovechamiento del mar.

Los procedimientos y recomendaciones de éste serán producto de las recomendaciones y solicitudes recopiladas de los pueblos indígenas en el taller nacional representantes indígenas y de sus organizaciones nacionales.

Este Marco de Planificación para Pueblos Indígenas buscaría mitigar la exclusión implícita de los pueblos indígenas en materia de acceso y aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, alineación con sus procesos, cultura y cosmovisión indígena, así como el potencial impacto indirecto de la pérdida de identidad cultural, desarraigo a sus prácticas culturales y ancestrales de aprovechamiento de los recursos marinos y acuícolas continentales, que impactan directamente en los sistemas alimentarios y de nutrición indígena tradicionales.

Planes de Pueblos Indígenas

En los casos que se confirme que las actividades del proyecto involucren a Pueblos Indígenas se elaborará un Plan de Pueblos Indígenas (PPI) para las áreas de intervención del proyecto, una vez que se defina la ubicación de las mismas, promoviendo la inclusión de la población indígena de los beneficios del proyecto y considerando el interés preliminarmente expresado por el liderazgo de la Mesa Nacional Indígena en que existan actividades del proyecto que involucren a los territorios indígenas en lo que se refiere a la actividad pesquera desde su cosmovisión.

Este Plan incluirá los aspectos indicados en la tabla número cuatro que se presentan a continuación.

Tabla No. 4: Acciones Planteadas para el Plan de Pueblos Indígenas

COMPONENTE	ÁREA	ACCIÓN	TERRITORIO
Componente 1: Fortalecimiento de la Gobernanza y el Manejo Pesquero	Gobernanza y acceso a recursos de los territorios indígenas.	Generación de diálogos y mesas de discusión para el análisis de la participación de los territorios indígenas en la pesca para incorporarlos en el Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura.	Nacional
	Gobernanza y acceso a recursos de los territorios indígenas.	Revisión del marco jurídico e institucional aplicable en materia de acceso y uso de los recursos pesqueros y acuícolas a fin de mantener el respeto a las prácticas culturales y ancestrales de aprovechamiento de los recursos marinos y acuícolas continentales así como el respeto de la visión cosmogónica indígena de aprovechamiento del mar.	
	Gobernanza y acceso a recursos de los territorios indígenas.	Fortalecimiento de las capacidades a nivel local de autoridades tradicionales u organizaciones indígenas que trabajan con el sector pesquero y acuícola.	
Componente 2: Invirtiendo en cadenas de valor para la pesca sostenible	Fortalecimiento de las capacidades empresariales y asociativas de organizaciones.	Fortalecimiento de las capacidades empresariales y asociativas de organizaciones pesqueras indígenas desde la cosmovisión indígena: Conocimiento ancestral sobre el uso y manejo de los sistemas de pesca tradicional.	

	Fortalecimiento de las capacidades empresariales y asociativas de organizaciones.	Fortalecimiento de emprendimientos de turismo, producción y economía indígena, desarrollo de artesanías entre otros que utilizan productos del mar y de los ríos.	
Componente 3: Fortaleciendo los mecanismos de sosteniblidad social y ambiental	Fortalecimiento del modelo de comanejo de los recursos pesqueros.	Establecimiento de al menos dos Áreas de Pesca Responsable Indígena (APR) continental o marina, que permitan el acceso, uso y cuido de los recursos pesqueros, a fin de mantener el respeto a las prácticas culturales, cosmogónicas y ancestrales de aprovechamiento de los recursos, a fin de fortalecer los sistemas culturales de producción y nutrición indígena tradicionales.	
	Desarrollo de proyectos socioproductivos alternativos a la pesca.	Fomento y desarrollo de proyectos acuícolas de especies endémicas de agua dulce.	

Fuente: Elaboración propia. INCOPESCA, 2018.

En materia de pueblos indígenas se plantean una serie de acciones entre las que se podrían indicra la revisión del marco jurídico e institucional aplicable en materia de acceso y uso de los recursos pesqueros y acuícolas, esto con el objetivo de mantener el respeto a las prácticas culturales y ancestrales de aprovechamiento de los recursos marinos y acuícolas continentales, así como el respeto de la visión cosmogónica indígena de aprovechamiento del mar.

Adicionalmente, estas acciones podrían contemplar la revisión de la normativa sobre los sistemas culturales indígenas de acceso y uso de los recursos a nivel nacional en los territorios indígenas, sus tierras y territorios de uso ancestral, los ecosistemas terrestres y marinos y el acceso, especialmente en materia de pesca en áreas de conservación.

La generación de diálogos y mesas de discusión para el análisis de la participación de la población indígena y en la pesca para informar sobre el Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura.

Además, se plantea trabajr en el fortalecimiento de las capacidades institucionales a nivel local de las autoridades u organizaciones indígenas que trabajan con el sector pesquero y acuícola, así como la invitación a participar de los procesos de socialización de las obras de las cuales podrían ser potenciales usuarios o beneficiarios en zonas cercanas a territorios indígenas.

Aunado a los anterior, se vuelve fundamental el fortalecimiento de las capacidades empresariales y asociativas de organizaciones pesqueras indígenas, así como el establecimiento de un Área de Pesca Responsable Indígena (Continental o marina), que permita el acceso y uso de los recursos pesqueros, a fin de mantener el respeto a las prácticas culturales y ancestrales de aprovechamiento de los recursos, a fin de fortalecer los sistemas culturales de producción y nutrición indígena tradicionales.

Finalmente y para darle sostenibilidad a estas acciones, se debe trabajar en el fortalecimiento de las capacidades del INCOPESCA para trabajar con poblaciones indígenas. Todas estas acciones permitirían asegurar el acceso y uso de los recursos pesqueros y acuícolas a nivel nacional en los territorios indígenas, sus tierras y territorios de uso ancestral, los ecosistemas terrestres y marinos y el acceso.

Adicionalmente, podrían indentificarse otros beneficios entre los que se pueden mencionar oportunidades de capacitación, apoyo a iniciativas de emprendimientos y capital semilla, oportunidades del pago por servicios ambientales azules para los territorios indíegnas, entre otras. Además, con la creación de un área de pesca responsable los indíegnas tendrían beneficios directos en cuanto al acceso y uso preferncial de los recursos pesqueros.

El PPI, a definirse de manera participativa con la población indígena, incluirá actividades específicas y aspectos operativos para implementarlas, incluyendo presupuestos, cronogramas estimados, responsabilidades institucionales de coordinación y ejecución, monitoreo y evaluación, y los recursos necesarios para implementar las acciones propuestas (personal, administrativos, logísticos, capacitación, etc.), entre otros.

En los casos en los que sea necesario preparar un PPI, los los requisitos según el Anexo B de la política OP 4.10, incluirá los siguientes elementos:

a) Un resumen de la información que se indica en el Anexo A, párrafo 2, apartados a) y b).
b) Un resumen de la evaluación social.

c) Un resumen de los resultados de las consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas afectadas que se hayan realizado durante la preparación del proyecto (Anexo A), y de las que resulte un amplio apoyo al proyecto por parte de estas comunidades.

d) Un esquema que asegure que se lleven a cabo consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas afectadas durante la ejecución del proyecto (véase el párrafo 10 de este documento).

e) Un plan de acción con las medidas necesarias para asegurar que los Pueblos Indígenas obtengan beneficios sociales y económicos adecuados desde el punto de vista cultural, que incluya, en caso necesario, medidas para fortalecer la capacidad de los organismos de ejecución del proyecto.

f) Cuando se identifiquen posibles efectos negativos sobre los Pueblos Indígenas, un plan de acción adecuado con las medidas necesarias para evitar, reducir lo más posible, mitigar o compensar los efectos adversos.

g) Las estimaciones de costos y el plan de financiamiento del PPI.

h) Procedimientos accesibles adecuados al proyecto para resolver las quejas de las comunidades indígenas afectadas durante la ejecución del proyecto. Al diseñar los procedimientos de queja, el prestatario tiene en cuenta la existencia de mecanismos judiciales y de derecho consuetudinario para la resolución de disputas entre los Pueblos Indígenas.

i) Mecanismos y puntos de referencia adecuados al proyecto para el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes de ejecución del PPI. Los mecanismos de seguimiento y evaluación deben incluir disposiciones que posibiliten las consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas afectadas

Presupuesto

Para el presupuesto de este proyecto, muchas de las actividades que podrían beneficiar a los pueblos indígenas ya están contempladas en sus componentes particularmente en el Componente 3, es importante mencionar que se debe contar con un presupuesto específico para la formulación del Plan para Pueblos Indígenas, el cual se presenta continuación en la tabla número 5.

Tabla No. 5: Presupuesto estimado para la elaboración de PPI

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Costo Total USD
Honorarios del Equipo Técnico					
Apoyo especialista social	Mes	12	2500	30 000	30 000
			Subtotal	30 000	30 000
Desarrollo de instrumentos					
Desarrollo Evaluación Social	ES	1	5000	5000	5000
Consultoría Desarrollo PPI	Documento PPI	1	5000	5000	5000

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Costo Total USD
			Subtotal	**40 000**	**40 000**
Visitas a terreno					
Visitas a terreno para monitoreo de cumplimiento de salvaguardas	Visitas anuales	6	833	5000	5000
			Subtotal	**5000**	**5000**
Talleres					
Desarrollo de talleres y otras actividades de consulta Indígena	N°	3	3000	9000	9000
			Subtotal	**9000**	**9000**
Otros					
Materiales varios	**Total Anual**			**1500**	**1500**
			TOTAL	**55 500**	**55 500**

Consulta y Participación

Para realizar el proceso de consulta con las organizaciones indígenas se llevará a cabo un conjunto de actividades con participación de las organizaciones indígenas representativas, a fin de contar con su retroalimentación y perspectivas sobre el tema, así como validación de las actividades propuestas.

Como parte de este proceso, este documento de salvaguardas, así como los demás relativos a otros temas, serán compartidos con las diferentes organizaciones de la sociedad civil, indígenas y otras instancias de gobierno con competencias en dichos temas vía correo electrónico, así como su ubicación en la página web del INCOPESCA, https://www.incopesca.go.cr/.

Dichos documentos estarán en los formatos digitales accesibles para los interesados y además podrán ser retirados de manera impresa en las oficinas del INCOPESCA a nivel nacional.

Como parte del proceso de coordinación y socialización con los pueblos indígenas se realizaron una serie de reuniones previas, realizadas el 22 de noviembre de 2018 a fin de mantener una conversación acerca del proyecto y la salvaguarda indígena con la Mesa Nacional Indígena, en esta ocasión se les presenta la idea general del proyecto y se indica al INCOPESCA el interés de activar la Salvaguarda en función que la pesca es un activo muy importante en los territorios indígenas.

Desde la Mesa además se indica que es importante el uso adecuado de la palabra consulta ya que tiene varias implicaciones con respecto al Convenio 169 y el Decreto Ejecutivo N° 40932-MP-MJP, denominado “Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas”, el cual tiene como objeto reglamentar la obligación del Poder Ejecutivo de consultar a los pueblos indígenas de forma libre, previa e informada, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones

representativas, cada vez que se prevean medidas administrativas, proyectos de ley promovidos por el Poder Ejecutivo o proyectos privados, susceptibles de afectarles. Es por lo anteriormente expuesto, se menciona que se debe hablar de talleres de socialización en el que participe la dirigencia.

Se conversa acerca de las posibles acciones en materia indígena, hace un llamado a tener presente el mapa "Pueblos indígenas, Áreas protegidas y ecosistemas naturales de Centroamérica", elaborado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. El mapa muestra que donde viven los pueblos indígenas se encontrará los recursos naturales mejor conservados.

Por otra parte el 07 de diciembre de 2018 se mantienen reuniones con el la persona encargada de temas indígenas del Ministerio de la Presidencia, específicamente el Viceministerio de Diálogo Ciudadano y se realiza una breve conversación sobre el proyecto de Desarrollo Sostenible del Sector Pesquero en Costa Rica y el interés de la Mesa Nacional Indígena, se plantea la importancia de la participación del Viceministerio en el tema, dado los avances en la construcción de una política pública para pueblos indígenas.

Dicho día se da una reunión corta con la dirigencia de la Mesa Nacional Indígena a fin de conversar acerca del proyecto y la salvaguarda indígena, se conversa acerca de las posibles acciones en materia indígena.

De parte de la Mesa Nacional Indígena se muestra un interés y se expresa un eventual apoyo en estas iniciativas, se indica la importancia que se cuente con una participación activa de la Mesa para evitar que se deban volver a realizar procedimientos en los que ellos no hayan participado. Desde el INCOPESCA se expresa el compromiso de tener una participación amplia de la Mesa Nacional Indígena en todos los procesos referentes a los pueblos indígenas durante este proyecto, en especial la construcción del Plan para Pueblos Indígenas.

Como parte del proceso de socialización con los pueblos indígenas, se da un taller de socialización y trabajo el 08 y 09 de febrero de 2019 con los principales representantes de los distintos grupos étnicos de Costa Rica, los objetivos de esta sesión de trabajo fueron:

- Conocer las opiniones de los representantes indígenas sobre el proyecto.
- Determinar el grado de apoyo al proyecto por parte de los representantes indígenas.
- Dar a conocer los instrumentos de gestión socioambientales del proyecto.
- Conocer si hay un acuerdo de los representantes indígenas con los lineamientos que el marco de planificación de los pueblos indígenas.
- Suscribir una minuta o acta con los representantes indígenas sobre sus opiniones respecto al proyecto.

Durante esta sesión se da la Presentación por parte del INCOPESCA sobre la importancia del proyecto del gobierno de Costa Rica presentado al Banco Mundial en el contexto actual del desarrollo de la

pesca y la acuicultura, además se da la presentación por parte del equipo técnico del INCOPESCA sobre el Marco de Planificación de Plan de Pueblos Indígenas y propuestas.

Desde la Mesa Nacional Indígena se da la presentación "Hacia una Estrategia de Pueblos Indígenas", donde se presentan las principales recomendaciones de foros y actividades sobre pesca y pueblos indígenas.

A fin de recopilar la opinión de los líderes locales, se dan sesiones de trabajo grupal de acuerdo con los componentes del proyecto para determinar las siguientes acciones:

- ¿Qué propuestas o áreas de interés se tienen el marco del proyecto?
- ¿Qué debemos consultar y con quienes debemos consultarlas?
- Indicadores de medición de las acciones

Cada grupo contó con un facilitador del INCOPESCA a fin de recopilar la información y sistematizarla en el cuadro de propuestas. Al finalizar el modulo de trabajo en grupos se realizó una sesión plenaria para la presentación de propuestas de trabajo y retroalimentación, dentro de las principales acciones que se plantearon en esta sesión para se incluidos en el Plan de Acción se pueden mencionar:

a) Conformar un grupo de trabajo nacional de comunidades indígenas por medio de la Mesa Nacional Indígena y el INCOPESCA para el seguimiento de las acciones que se planteen y que funja como mecanismo de comunicación entre INCOPESCA, la Mesa Nacional Indígena y los gobiernos (Asociaciones de Desarrollo) de territorios indígenas.

b) Definición de líneas de política pública en materia de pesca y acceso y uso de recursos pesqueros a los territorios indígenas dentro del Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura.

c) Incorporación de las líneas de política pública en materia de pesca y acceso y uso de recursos pesqueros de los territorios indígenas dentro del Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura acordados con los territorios.

d) Desarrollo de un registro pesquero en los territorios indígenas vinculados a la pesca marina y continental, a fin de conocer con apoyo de las organizaciones locales y tradicionales quienes participan en las actividades de pesca o extracción.

e) Al menos 2 talleres de capacitación en los territorios indígenas vinculados a la pesca marina y continental con instituciones de gobierno, autoridades locales, organizaciones indígenas, sobre regulaciones a la pesca y fortalecimiento organizacional.

f) Desarrollo de un programa de control y vigilancia en los ríos y las zonas marinas de los territorios indígenas con participación de las autoridades locales y gubernamentales.

g) Desarrollo de un Programa de asistencia técnica para atender la cadena alimentaria de las familias de territorios indígenas.

h) Elaboración de un diagnóstico por parte de las instituciones del Estado en relación con los recursos de la pesca en ríos y zonas marinas aledaños o en conexión con los territorios indígenas.

i) Establecimiento de al menos dos Áreas de Pesca Responsable Indígena (APR) continental o marina, que permitan el acceso, uso y cuido de los recursos pesqueros, a fin de mantener el respeto a las prácticas culturales, cosmogónicas y ancestrales de aprovechamiento de los recursos, a fin de fortalecer los sistemas culturales de producción y nutrición indígena tradicionales.

j) Fortalecimiento de las capacidades empresariales y asociativas de organizaciones pesqueras indígenas desde la cosmovisión indígena: Conocimiento ancestral sobre el uso y manejo de los sistemas de pesca tradicional.

k) Fortalecimiento de emprendimientos de turismo, producción y economía indígena, desarrollo de artesanías, entre otros que utilizan productos del mar y de los ríos.

l) Generación de diálogos y mesas de discusión para el análisis de la participación de los territorios indígenas en la pesca para incorporarlos en el Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura.

m) Revisión del marco jurídico e institucional aplicable en materia de acceso y uso de los recursos pesqueros y acuícolas a fin de mantener el respeto a las prácticas culturales y ancestrales de aprovechamiento de los recursos marinos y acuícolas continentales así como el respeto de la visión cosmogónica indígena de aprovechamiento del mar.

n) Fortalecimiento de las capacidades a nivel local de autoridades tradicionales u organizaciones indígenas que trabajan con el sector pesquero y acuícola.

En esta sesión participaron 20 personas de diversos territorios indígenas, que durante dos medios días de trabajo, plantearon las acciones que se plantean como parte del Plan de Acción de Pueblos Indígenas, las cuales serán incluídas como parte de la ejecución del proyecto.

Mayor información acerca de las actividades de socialización con los representantes indígenas se encuentran en los anexos al final del presente documento.

A. Etapa de Preparación del Proyecto

En ese sentido, durante la etapa de preparación del proyecto se tiene previsto realizar las siguientes actividades, las cuales forman parte del proceso de consulta de los instrumentos de gestión ambiental y social, a nivel de marcos de gestión, requerido por el Banco Mundial:

1. Reunión preliminar con el líder de la Mesa Nacional Indígena, realizada el 23 de noviembre del 2018, para coordinar los aspectos generales del proceso de socialización.

2. Reunión de socialización con los principales representantes de los distintos grupos étnicos de Costa Rica, prevista a realizarse el 7 de diciembre del 2018. Los objetivos de esta reunión serán:
    - Conocer las opiniones de los representantes indígenas sobre el proyecto
    - Determinar el grado de apoyo al proyecto por parte de los representantes indígenas
    - Dar a conocer los instrumentos de gestión socioambientales del proyecto, con la opción que puedan enviar sus comentarios hasta el 7 de enero del 2019
    - Conocer si hay un acuerdo de los representantes indígenas con los lineamientos que el marco de planificación de los pueblos indígenas establece
    - Suscribir una minuta o acta con los representantes indígenas sobre sus opiniones respecto al proyecto
    - Coordinar las previsiones para el evento de socialización de febrero del 2019.

3. Taller de socialización con los representantes indígenas de los distintos grupos étnicos, agendado para el 08 y 09 de febrero del 2019. Esta fecha es en base a la disponibilidad de los líderes indígenas para participar, ya que en diciembre y enero ya tienen otras actividades previstas, y para darle suficiente tiempo para que puedan comunicarse con sus bases y recoger en sus posibles inquietudes sobre el proyecto, las cuales puedan transmitir

Para documentar el proceso de diálogo entre el proyecto y los representantes de las organizaciones indígenas, se elaborarán minutas de cada uno de estos eventos, las minutas indicarán los puntos principales levantados, y cómo se incorporarán en el proyecto con la documentación de sustento que corresponda, para mostrar la continuidad del diálogo y favorecer la transparencia del proceso.

Como parte de las acciones de socialización también se tendrá la participación de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI), institución que tiene por objetivo promover el mejoramiento social, económico y cultural de la población indígena, así como servir de instrumento de coordinación entre las distintas instituciones públicas en temas relacionados a los pueblos indígenas.

B. Etapa de Ejecución del Proyecto

Estos eventos de socialización se complementarán con consultas especificas a realizarse durante la etapa de ejecución del proyecto, en el contexto específico de las obras del proyecto en cuyas áreas de influencia vivan poblaciones indígenas, las cuales podrían ser afectadas, beneficiarias, o partes interesadas en las actividades propuestas. Estas consultas deberán ser de carácter libre, previo e informado, de manera consistente con los procedimientos y lineamientos establecidos tanto en la

política OP 4.10 del Banco Mundial como con el Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas establecido en la legislación de Costa Rica. Estas consultas servirán de insumo para la finalización del o los Plan(es) de Pueblos Indígenas (PPI).

Finalmente, es importante mencionar que el PPI también establecerá cómo se harán consultas durante la ejecución de dicho subproyecto.

VIII. Arreglos institucionales para la instrumentación del MPPI

Durante el proceso de formulación, aprobación y supervisión de las evaluaciones sociales, así como de los Planes de Pueblos Indígenas que se formulen en el marco del proyecto, el INCOPESCA será el encargado de la elaboración de dichos documentos, además, se tendrá el apoyo técnico, de la Mesa Nacional Indígena, de tal forma que se cuente con los parámetros adecuados en esta materia en la construcción de las porpuestas. Al final del documento se incluye un Plan de Acción como anexo, el cual establece las acciones a realizarse como parte del proceso de implementación del MPPI.

Asimismo, una vez seleccionadas las áreas donde se tendrán actividades, particularmente aquellas de los componentes 2 y 3, se trabajará de manera conjunta en la preparación e implementación de los PPIs. Para facilitar la comunicación y participación continua de las comunidades indígenas, se conformará un Comité de Seguimiento con participación de la Mesa Nacional Indígena, este Comité participará también en la evaluación de medio término del Plan para Pueblos Indígenas. En la tabla número 6 se indican las unidades responsables de implementación del MPPI.

Tabla No. 6 . Unidades responsables de implementación del MPPI.

ETAPA	ORGANIZACIÓN	ÁREA RESPONSABLE
Evaluación Social	INCOPESCA	Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas (Consultoría)
Consulta / Socialización	INCOPESCA – Mesa Nacional Indígena	Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas (Consultoría)
Diseño PPI	INCOPESCA – Mesa Nacional Indígena	Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas (Consultoría)
Implementación PPI	INCOPESCA – Mesa Nacional Indígena – Unidad de Implementación del Proyecto	Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas (Consultoría)
Monitoreo y Evaluación	INCOPESCA – Mesa Nacional Indígena – Unidad de Implementación del Proyecto	Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas (Consultoría)

Fuente: INCOPESCA, 2018

IX. Mecanismo de Quejas y Reclamos

Este proyecto contará con apoyo de la Contraloría de Servicios del INCOPESCA como apoyo al mecanismo para la gestión de quejas y reclamos, en aras de recepcionar y gestionar eventuales reclamos relacionados con las actividades del proyecto y los Pueblos Indígenas así como también brindar información que sea requerida, en total respeto de la normativa vigente en materia indígena y asegurando que el mecanismo sea culturalmente apropiado e integrado.

En INCOPESCA la Contraloría de Servicios será quien facilite la implementación del mecanismo. Esta Contraloría cuenta con estrategias y protocolos de tramitación a través de los cuales se canalizarán reclamos, observaciones y sugerencias para cualquier elemento relacionado con el proyecto, permitiendo, de esta forma, mantener una vía de comunicación permanente entre las instancias internas, entre ministerios y la población dependiente o relacionada con los recursos pesqueros, especialmente Pueblos Indígenas y comunidades locales. Tendrá la responsabilidad de reportar trimestralmente respecto a su implementación.

La Contraloría de Servicios es la instancia que permite a los usuarios expresar sus necesidades en cuanto a la prestación de los servicios públicos, con el fin de avanzar hacia una Administración Pública al servicio del Sector Pesquero y Acuícola, como un instrumento de participación del usuario en la fiscalización de la calidad de los servicios brindados. A través del cumplimiento en las leyes y decretos costarricenses que velan por la transparencia, el acceso a la información y al derecho de petición que le otorga al ciudadano exponer su opinión y participación en los proyectos, acuerdos y acciones a ejecutar o por desarrollar de parte de la Institución. Esto dentro del marco legal de las cuales se cita las siguientes:

- Decreto Nº 31849- MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC “Reglamento General sobre los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), especialmente en el apartado “Denuncias Ambientales” Capítulo V ; en el cual dentro de la página WEB del INCOPESCA, se encuentra un link en la parte inferior derecha con una imagen de la cual indica “DENUNCIAS AMBIENTALES”, bajo un sistema de información cruzada con el MINAE denominada (SITADA) utilizada por la Unidad de Control y Calidad Ambiental por parte del INCOPESCA y la Contraloría Ambiental por el MINAE.
- Decreto Ejecutivo Nº40200-MP-MEIC-MC “Transparencia y el Acceso a la Información Pública”, en el enunciado: Mecanismos para el Ejercicio Efectivo del Derecho a la Información.
- Ley Nº 9158 Ley Reguladora del Sistema Nacional de las Contralorías de Servicios, MIDEPLAN, en el enunciado Sección III, CONTRALORÍA DE SERVICIOS, artículo 14: “Funciones de las Contralorías de Servicios”.

Cualquier persona interesada en plantear una queja ante la Contraloría de Servicios, puede hacerlo a través del link de CONTACTENOS, en el apartado del lado izquierdo superior, el enunciado de la "CONTRALORÍA DE SERVICIOS" de los cuales se le invita al ciudadano a participar en el formulario CONTACTENOS, en el cual nos puede dar sugerencias, consultas, denuncias y felicitaciones por el Servicio que brinda la Institución al usuario tanto por el servicio en línea como en el presencial.

Además, esto puede ser realizado a través de las Oficinas Regionales de los cuales se encuentra el buzón de sugerencias y el formulario de Denuncias, donde el funcionario de plataforma le estará entregando el formulario para su debido llenado o bien para que se lo llenen y una vez realizado éste, el envío a la Unidad de Contraloría de Servicios, el cual lo estará realizando el encargado o jefatura de la Oficina Regional en un sobre sellado para el debido proceso.

Dando por cumplido el acuerdo AJDIP/242-2013, de la Gaceta Nº 219, por la Junta Directiva del INCOPESCA. De los cuales cita en el capítulo II El procedimiento de recepción de inconformidades denuncias y consultas, en el artículo 9) Descripción del Procedimiento**.** Donde se detalla los procesos o pasos para la atención de la misma, entre ellas:

Toda persona individual o colectiva puede plantear ante la Contraloría de Servicios inconformidades o consultas relacionadas con la prestación de los servicios brindados por la Institución y sobre las actuaciones de los funcionarios en el ejercicio de sus labores, cuando se estime que afecta directa o indirectamente los servicios que brinda la Institución, lo que puede generar responsabilidad disciplinaria en contra de la persona funcionaria que cause en detrimento de los servicios que brinda el INCOPESCA.

En el caso del presente proyecto, la información como nombres, apellidos y números de cedula de identidad será opcional, para permitir la recepción de quejas anónimas, las cuales gatillaran procedimientos de verificación propios por parte de INCOPESCA

Adicionalmente, el proyecto contará con su propio Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR), el cual permitirá darle un tratamiento más eficiente los distintos tipos de inquietudes de la población, ampliando los canales de recepción de información, su registro, y procesamiento, favoreciendo la transparencia del proceso.

Todos estos procesos podrán ser direccionados de diferentes vías, entre los que se pueden citar: número de teléfono (+506) 2630 0629, email proyectodesarrollosostenible@incopesca.go.cr, página web (www.incopesca.go.cr /Contáctenos/), entre otros; para la etapa de preparación ya se cuenta con el número de teléfono (+506) 2630 0629, a fin de contar con observaciones al proceso. Además, se mantendrá un mecanismo para sistematizar quejas y hacer éstas y sus resoluciones disponibles al público. Se elaborará una guía para el planteamiento de los reclamos y su respectivo trámite, como documento de apoyo para la gestión que cualquier persona desee realizar.

El mecanismo de reclamos y sugerencias se basa en la figura de las Contralorías de Servicios creadas Mediante Ley 9158, y obliga a las instancias a públicas a contar con una de ellas. Los objetivos de esta ley son:

1) Crear el Sistema y regular la función de sus integrantes dentro de este y su articulación como un todo.
2) Garantizar el respeto de los derechos de las personas usuarias respecto de los servicios que reciben de las organizaciones públicas o empresas privadas que brindan servicios públicos, inscritas en el Sistema, por medio del establecimiento de sus derechos.
3) Establecer la obligación de promoción de políticas de calidad en la prestación de los servicios que brindan organizaciones públicas y empresas privadas que brindan servicios públicos, que estén inscritas en el Sistema de conformidad con esta ley, el cumplimiento de los estándares de calidad de los servicios mencionados y de sus procesos de mejoramiento continuo e innovación.
4) Crear y regular una Secretaría Técnica del Sistema como órgano administrador del Sistema Nacional.
5) Regular las contralorías de servicios de las organizaciones que de conformidad con su naturaleza deban tenerlas o las de las organizaciones que sin obligación legal de tenerlas las inscriban en el Sistema, de conformidad con la presente ley.
6) Establecer procedimientos mínimos para las gestiones de las personas usuarias de los servicios ante las contralorías mencionadas.

El procesoen este proyecto presenta algunas características en especial para los pueblos indígenas, entre los que se pueden citar:

- Capacitar y empoderar a las organizaciones y grupos indígenas sobre el uso del mecanismo información y consulta.
- El actor social puede llevar la consulta o queja a nivel de las Asociaciones de Desarrollo Indígenas (ADIs) de su territorio. En el caso que no sepa escribir español hará uso de los mediadores culturales para que transcriba su consulta o queja; se requiere de un testigo para que la transcripción que haga el mediador cultural sea real reflejo de la realidad, además le da credibilidad y trazabilidad a la consulta o queja.
- El actor social puede llevar la consulta o queja a nivel de Comité Directivo, en donde se contará con el apoyo técnico de un representante de INCOPESCA.
- El actor social puede llevar la consulta o queja a nivel de Gobierno en las estructuras que el país ha definido (Defensoría de los habitantes y Sala Constitucional).
- Las consultas y quejas que no puedan ser resultas en ninguno de los niveles anteriores serán resueltas a través de un mecanismo de coordinación y consulta de orden nacional.

Dentro de los principales pasos para la presentación de la Inconformidad, denuncia o consulta se pueden citar:

A. **Descripción del Procedimiento.** Que son los pasos para desarrollar en caso de una inconformidad, denuncia o de la consulta. Mismas que serán aplicadas en este Proyecto.

Deberá suministrar la siguiente información:

- Nombre completo del usuario o cliente (opcional).
- Número y documento de identidad (opcional)
- Lugar de Residencia.
- Nº de Teléfono de habitación, fax, correo electrónico, celular.
- Detalle de los hechos u omisiones con la indicación de la(s) posible(s) persona(s) o dependencia(s) involucradas.

Trámite de la inconformidad, denuncia o consulta:

Toda disconformidad que se formule se llevará un registro. El Registro deberá tener:

- Calidades de la persona que presenta la disconformidad.
- Nº de teléfono y dirección donde se pueda localizar.
- Nº de expediente o fórmula de la inconformidad presentada.
- Las denuncias se llevarán en un registro de cada una de ellas, cumpliendo la Ley 8220 Ley de Protección al Ciudadano contra el Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.

Las denuncias podrán presentarse de forma escrita o verbal. El funcionario que recibe la denuncia levantará un acta que contenga los siguientes puntos:

- Nombre completo del funcionario denunciado y oficina, departamento o lugar de trabajo.
- Detalle de los hechos u omisiones denunciadas, con indicación de las personas y órganos involucrados en la denuncia.
- Referencia específica o comprobante si se refiere a servicio en las que se emite un comprobante.
- Firma de la persona denunciante y quien recibe la denuncia

Una vez realizada la denuncia o inconformidad se procede a la apertura de un expediente, rotulado con el nombre del cliente o usuario y el número consecutivo que tiene el formulario de la denuncia, disconformidad o consulta, según corresponda.

- Se prepara el oficio dirigido a la persona generadora de la denuncia, inconformidad o consulta, haciendo el traslado de la gestión. La persona generadora cuenta con 3 días hábiles para responder a la Contraloría de servicios.
- Cada vez que ocurra una vicisitud en la tramitación de la denuncia, inconformidad o consulta, se digita en el registro todas las incidencias o datos que considere necesario para mantener al día y actualizado el expediente.

- .Una vez concluida la tramitación del expediente, pone el conocimiento del resultado al usuario y deja constancia de la satisfacción de esta persona, y procede a digitarlo en el registro como **"Resolución de la denuncia, disconformidad o de la Consulta".**
- En caso de no ser ubicado el usuario el Contralor puede en un plazo de 5 días hábiles posteriores al último intento de comunicación fallida, proceder al cierre definitivo del expediente.
- El Contralor luego de realizar un estudio del expediente procede con su firma y sello, a cerrar de forma definitiva el expediente.

Investigación Preliminar:

La Contraloría de Servicios en caso de considerarlo necesario previo a darle trámite, puede realizar encuestas, visitas al campo, entrevistas, cuestionarios, observación o cualquier otro medio para obtener la información necesaria que le permita determinar los alcances de la gestión presentada así como la tramitación que se le da.

Plazo para Resolver:

La Contraloría de Servicios queda obligada a contestar en un plazo máximo de 5 días hábiles. De no darse la solución durante ese plazo la Contraloría dispone de 15 días hábiles más y excepcionalmente una prórroga de 15 días hábiles más si se requiere de mayor tiempo de investigación. Esto deberá reflejarse en el expediente.

Los principios que guiarán este proceso son la transparencia, anonimidad, no retribución y la accesibilidad, en la figura 1, podrá observarse el flujo general del proceso de atención y resolución de quejas y reclamos, con el objetivo de conocer el cómo se hace una queja, con quienes, y cómo se resuelve, así como el mecanismo de apelación y tiempos que deben tomar.

Figura 1: Esquema del flujo general del proceso de atención y resolución de quejas y reclamos.

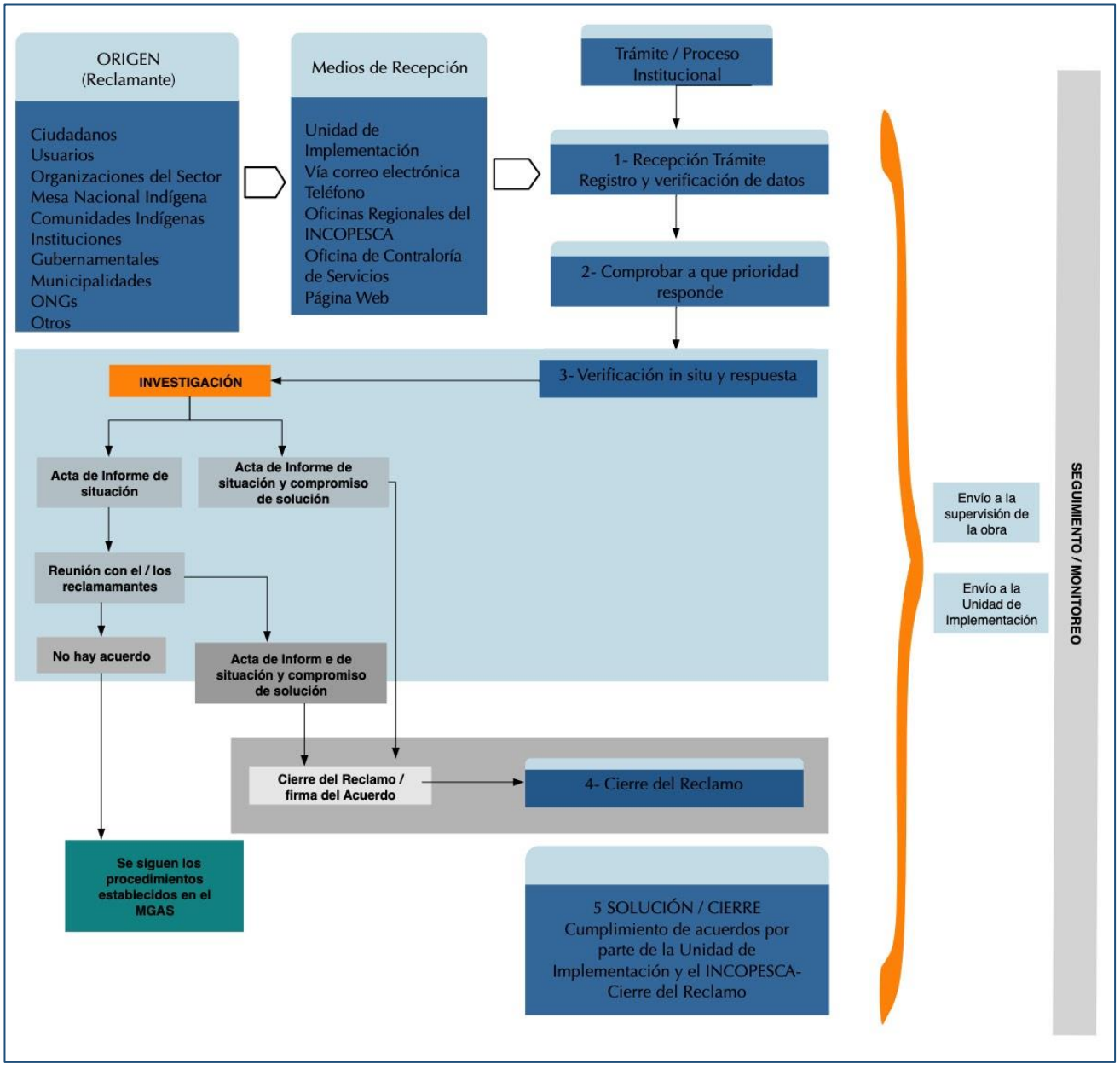

Fuente: INCOPESCA, 2018.

X. Mecanismo de Monitoreo y Divulgación

El vínculo entre la cultura y el medio ambiente es evidente para los pueblos indígenas de Costa Rica, ya que se comparten una relación territorial, espiritual, cultural, social y económica como pueblos y con sus tierras tradicionales; este factor histórico es muy importante para el proceso de monitoreo y evaluación ya que quienes conocen vivencialmente esa realidad pueden establecer los criterios e indicadores necesarios para salvaguardar la relación y esa concepción de vida.

El mecanismo de monitoreo que se establecerá para la aplicación del MPPI, será el acordado con las comunidades indígenas en el marco del proceso de comunicación que se está llevando a cabo.

Para el monitoreo y evaluación indígena durante la ejecución de acciones del proyecto se fortalecerán las estructuras de las asociaciones indígenas y de INCOPESCA. Para ello se deben regir por las normas tradicionales de la costumbre establecidas para tal efecto por cada pueblo indígena, pero se debe establecer una auditoria por parte de INCOPESCA para garantizar que las políticas operacionales del Banco Mundial y la legislación vigente se estén aplicando debidamente.

Es importante elaborar con amplia participación, los criterios e indicadores ambientales y culturales que establecerán las comunidades para garantizar que el uso tradicional y el manejo de los recursos pesqueros se protejan de conformidad a los acuerdos establecidos con las comunidades y en concordancia con el ordenamiento jurídico.

XI. Seguimiento y reportes periódicos

La evaluación de la implementación del MPPI estará a cargo de la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas (DGOPA) del INCOPESCA. Para esto, la DGOPA evaluará, a través de la recepción de reportes y visitas de verificación en terreno, los siguientes elementos:

a) Existencia de un equipo adecuado para la implementación de los distintos componentes del MPPI considerando que exista una cantidad adecuada de profesionales con formación y capacidades para el trabajo con PI, incluyendo capacitaciones específicas en salvaguardas, manejo de conflictos y otros aspectos a requerir.
b) Adecuación de la identificación y convocatoria de partes interesadas al proceso participativo o consulta, según corresponda, considerando que sea lo más exhaustiva y representativa posible.
c) Nivel de participación de organizaciones locales, representantes gubernamentales y autoridades tradicionales a lo largo del proceso de diseño e implementación de PPI.
d) Nivel de conocimiento de las comunidades respecto a las instancias participativas o de consulta, acuerdos obtenidos, medidas de manejo a implementar, cronogramas y actividades.
e) Niveles de apropiación y participación de los beneficiarios en las distintas etapas del proyecto.

f) Verificación del amplio apoyo comunitario por parte de los Pueblos Indígenas involucrados.

XII. Mecanismos de divulgación

El técnico (a) del seguimiento del MGAS, en este caso específico, del Marco de Planificación para Pueblos Indígenas proveerá información sobre las acciones del proyecto que puedan involucrar a pueblos indígenas; para lo cual se les explicará la propuesta con métodos e instrumentos culturalmente adaptados, se les informará de los impactos potenciales y los derechos legales con que cuentan, se estarán escuchando su visión e incorporando sus peticiones, en la medida de lo razonable y al amparo de la legislación nacional e internacional.

Tanto el MGAS como los Marcos y Planes que lo acompañan, así como los instrumentos culturalmente adaptados que se utilizan para la divulgación a nivel local, estarán disponibles en la página Web de INCOPESCA.

XIII. Anexos

1. Modelo de carta de invitación a las actividades de socialización.

sector AGRO ALIMENTARIO

Presidencia Ejecutiva

COSTA RICA GOBIERNO DEL BICENTENARIO

Incopesca
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

29 de enero de 2019
PESJ-036-2018

Señora
Anyoleth Esther Salas Leal
Talamanca Bribri

Estimad señora

Reciba un cordial saludo. Desde el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA), estamos iniciando el proceso de formulación de un nuevo proyecto de apoyo al desarrollo del sector pesquero y acuícola nacional, con el objetivo de mejorar el manejo de la actividad pesquera con el fin de incrementar los beneficios de los recursos prioritarios para la economía nacional y el estímulo al desarrollo socioeconómico del sector pesquero de Costa Rica, con apoyo y posible préstamo del Banco Mundial.

Para el INCOPESCA es de sumo interés contar con su participación en una sesión de presentación de la propuesta preliminar elaborada por nuestro Instituto, con el objetivo de conocer sus opiniones y recopilar sus aportes respecto a las actividades que se podrían estar realizando en el marco de este proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, nos complace invitarle, a usted o a quien considere pertinente designar, el próximo 08 y 09 de febrero, según agenda anexa en las instalaciones de la Fundación Instituto Latinoamericano de Cooperación y Desarrollo (ILACDE), conocido como ICAES, situadas en San Isidro de Coronado, del cementerio, 200 sur y 300 este. La participación de su organización será clave en este proceso de consulta.

Agradecemos su confirmación al correo rperez@incopesca.go.cr, en esta Presidencia Ejecutiva, o al teléfono 2630-0629, de preferencia antes del 06 de febrero del 2019.

Sin más por el momento, con las muestras de mi más alta estima y consideración.

M.Sc. Moisés Mug Villanueva
PRESIDENTE EJECUTIVO
INCOPESCA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
Presidencia Ejecutiva INCOPESCA

Por su salud consuma … productos pesqueros y acuícolas
Teléfono 2630-0600 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica
Página 1 de 2

AGENDA

Taller de Socialización del Proyecto: "Desarrollo Sostenible del Sector Pesquero"

08 de febrero, 2019

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
12:00pm – 2:00pm	**Almuerzo y registro de Participantes**	
2:00 – 2:15pm	Bienvenida y explicación de los objetivos del Taller.	Presidente Ejecutivo de INCOPESCA o Coordinador General del Equipo Técnico.
2:15pm- 2:30pm	Presentación de participantes	Equipo de Facilitación -Dinámica-
2:30pm – 3:30pm	Importancia del proyecto del Banco Mundial en el contexto actual del desarrollo de la pesca y la acuicultura: Proyecto país.	Coordinador General del Equipo Técnico
3:30pm- 3:45pm	**REFRIGERIO**	
3:45pm – 4:30pm	"Hacia una Estrategia de Pueblos Indígenas": Presentación de recomendaciones de foros y actividades sobre pesca y pueblos indígenas	Mesa Nacional Indígena
4:30pm – 5:00 pm	Preguntas y respuestas	Facilitación
5:00pm	**CIERRE DE LA ACTIVIDAD**	**Facilitador**

09 de febrero de 2019

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
7:00am - 8:00am	**Desayuno**	
8:00am – 8:30am	Bienvenida y presentación de insumos del día 1 Conformación de grupos de trabajo	Facilitación
8:30am- 10:00am	Trabajo en Grupos ▪ ¿Qué propuestas tenemos? ▪ ¿Que cosas hay que consultar? ▪ ¿Cuándo tendremos que consultarla? ▪ ¿Cómo trabajar las Salvaguardas?	Grupos
10:00am - 10:30am	**REFRIGERIO**	
10:30am – 12:00pm	Sesión Plenaria y presentación de propuestas de trabajo	Grupos
12:00pm	**CIERRE DE LA ACTIVIDAD Y ALMUERZO**	

2. Minutas de los eventos de coordinación y reuniones, incluyendo documentación de sustento.

1- DATOS GENERALES:

Fecha:	22 de noviembre de 2018	Hora inicio:	2:30pm	Hora conclusión:	3:30pm
Reunión[1]:	Reunión INCOPESCA- Mesa Nacional Indígena: Salvaguardas Banco Mundial				
Lugar:	INCOPESCA, San José				

2- PARTICIPANTES:

N°	Nombre	Dependencia	Firma
1	**Ovidio López Julián**	**Mesa Nacional Indígena**	
2	**José Centeno Córdoba**	**INCOPESCA**	
3	**Víctor Fernández Rojas**	**INCOPESCA**	

3- AGENDA:

Punto Uno: Conversación acerca del proyecto y la salvaguarda indígena con Mesa Nacional Indígena.

El Proyecto de Desarrollo Sostenible del Sector Pesquero en Costa Rica, proyecto que busca incrementar la contribución de los recursos marinos del país a la economía nacional y local mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional y la gobernanza del sector pesquero, la generación de valor agregado mediante la mejora de infraestructura pesquera clave y de la comercialización, y el abordaje de los aspectos sociales y ambientales, con un enfoque participativo, para una distribución equitativa y sostenible de los beneficios derivados del proyecto. El objetivo del proyecto es mejorar el manejo de recursos pesqueros prioritarios e incrementar los beneficios económicos de estos recursos para la economía nacional y local de Costa Rica.

El representante de la Mesa Nacional Indígena indica que desde la "Mesa" se conoce muy bien el tema de las salvaguardas del Banco Mundial, en especial la indígena, por lo que desde la Mesa se daría el interés de activar la Salvaguarda en función que la pesca es un activo muy importante en los territorios indígenas.

Desde la Mesa además se indica que es importante el uso adecuado de la palabra consulta ya que tiene varias implicaciones con respecto al Convenio 169 y el Decreto Ejecutivo N° 40932-MP-MJP, denominado "Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas", el cual tiene como objeto reglamentar la obligación del Poder Ejecutivo de consultar a los pueblos indígenas de forma libre, previa e informada, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones

representativas, cada vez que se prevean medidas administrativas, proyectos de ley promovidos por el Poder Ejecutivo o proyectos privados, susceptibles de afectarles. Es por lo anteriomente expuesto, se menciona que se debe hablar de talleres de socialización en el que participe la dirigencia.

Se conversa acerca de las posibles acciones entre las que se pueden citar:

- Revisión del marco jurídico e institucional aplicable en materia de acceso y uso de los recursos pesqueros y acuícolas, a fin de mantener el respeto a las prácticas culturales y ancestrales de aprovechamiento de los recursos marinos y acuícolas continentales, así como el respeto de la visión cosmogónica indígena de aprovechamiento del mar.

- Establecimiento de un Área de Pesca Responsable Indígena (Continental o marina), que permita el acceso y uso de los recursos pesqueros, a fin de mantener el respeto a las prácticas culturales y ancestrales de aprovechamiento de los recursos, a fin de fortalecer los sistemas culturales de producción y nutrición indígena tradicionales.

De parte de la MNI se indica que siempre se debe incorporar la palabra **uso y acceso de los recursos**. Además, indican que es importante pensar en el tema de la protección de los ríos y el cultivo de especies endémicas como el guapote o la mojarra, que fortalecen los sistemas culturales de producción y nutrición indígena tradicionales, así como la seguridad y soberanía alimentaria.

La MNI además hace un llamado a tener presente el mapa **"Pueblos indígenas, Áreas protegidas y ecosistemas naturales de Centroamérica"**, elaborado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. El mapa muestra que donde viven los pueblos indígenas se encontrará los recursos naturales mejor conservados.

La MNI indica que tomando en consideración este mapa sería sería interesante valorar aspectos relacionados a la "Ruta Terraba – Brunca", ruta que para los indígenas costarricenses en materia de pesca resultaba de gran importancia en sus actividades productivas.

De parte de la Mesa Nacional Indígena se muestra un interés y se expresa un eventual apoyo en estas iniciativas, se indica la importancia que se cuente con una participación activa de la Mesa para evitar que se deban volver a realizar procedimientos en los que ellos no hayan participado.

Para el taller de socialización se plantea la participación de unas 35 a 40 lideres indígenas, el cual podría realiarse en febrero del 2019, ya que actualmente no hay disponibilidad de fechas.

Desde el INCOPESCA se expresa el compromiso de tener una participación activa de la Mesa Nacional Indígena en todos los procesos referentes a los pueblos indígenas durante este proyecto, es especial la construcción del Plan para Pueblos Indígenas.

Se plantea seguir conversando en el taller de FAO con pueblos indígenas de centroamerica para la conformación de la Red de Pesca Indígena. Este tema que será discutido en mayor detalle durante los talleres y eventos de socialización previstos en el marco del Plan de Acción incluido como anexo.

4- ACUERDO (S):

Nº	Acuerdo (s)	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1	Activar la Salvaguarda Indígena en el marco del proyecto, en función que la pesca es un activo muy importante en los territorios indígenas.	INCOPESCA	Inmediato
2	No se debe hablar de consulta, sino de un taller de socialización donde se plantea la participación de unas 35 a 40 dirigentes indígenas, el cual podría realizarse en febrero del 2019, ya que actualmente no hay disponibilidad de fechas.	INCOPESCA -MNI	08 y 09 de febrero de 2019
3	De parte de la MNI se indica que siempre se debe incorporar la palabra **uso y acceso de los recursos**. Además, indican que es importante pensar en el tema de la protección de los ríos y el cultivo de especies endémicas como el guapote o la mojarra, que fortalecen los sistemas culturales de producción y nutrición indígena tradicionales, así como la seguridad y soberanía alimentaria.		
4	Mantener una reunión con la MNI durante el taller de FAO con pueblos indígenas de centroamerica para la conformación de la Red de Pesca Indígena.	INCOPESCA	07 de diciembre, 2018

5- OBSERVACIONES:

6- ANEXOS:

N°	Documento
1	
2	
3	

1- DATOS GENERALES:

Fecha:	07 de diciembre de 2018	Hora inicio:	12:30pm	Hora conclusión:	1:00pm
Reunión[1]:	Reunión INCOPESCA- Mesa Nacional Indígena: Salvaguardas Banco Mundial				
Lugar:	San Antonio de Coronado, San José				

2- PARTICIPANTES:

N°	Nombre	Dependencia	Firma
1	**Donald Rojas Maroto**	**Mesa Nacional Indígena**	
2	**Ovidio López Julián**	**Mesa Nacional Indígena**	
3	**Eliecer Velas**	**Mesa Nacional Indígena**	
4	**Víctor Fernández Rojas**	**INCOPESCA**	

3- AGENDA:

Punto Uno: Reunión con el señor Geyner Blanco Acosta, Asesor en temas Indígenas de Casa Presidencial (Ministerio de la Presidencia / Viceministerio de Diálogo Ciudadano).

Se realiza una breve conversación sobre el proyecto de Desarrollo Sostenible del Sector Pesquero en Costa Rica y el interés de la Mesa Nacional Indígena, se plantea la importancia de la participación del Viceministerio en el tema, dado los avances en la construcción de una politica pública para pueblos indígenas.

Se plantea poder realiar una reunión para conversar sobre el proyecto que viene y el tema de la salvaguarda indígena, podría ser el próximo jueves 13 o viernes 14 de diciembre, que además se cuenta con una visita del Banco Mundial durante esos días.

Punto dos: Conversación acerca del proyecto y la salvaguarda indígena con Mesa Nacional Indígena.

El Proyecto de Desarrollo Sostenible del Sector Pesquero en Costa Rica, proyecto que busca incrementar la contribución de los recursos marinos del país a la economía nacional y local mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional y la gobernanza del sector pesquero, la generación de valor agregado mediante la mejora de infraestructura pesquera clave y de la comercialización, y el abordaje de los aspectos sociales y ambientales, con un enfoque participativo, para una distribución equitativa y sostenible de los beneficios derivados del proyecto.

El objetivo del proyecto es mejorar el manejo de recursos pesqueros prioritarios e incrementar los beneficios económicos de estos recursos para la economía nacional y local de Costa Rica.

Se plantean las acciones derivadas del interés de activar la salvaguarda indígena en función de la reunión previa del 22 de noviembre, donde se definió que la Mesa Indígena conoce las salvaguardas indígenas del Banco Mundial y que ellos estarían interesados en establecer actividades en materia indígena dentro de los componentes del proyecto.

Se conversa acerca de las posibles acciones entre las que se pueden citar:

- Revisión del marco jurídico e institucional aplicable en materia de acceso y uso de los recursos pesqueros y acuícolas, a fin de mantener el respeto a las prácticas culturales y ancestrales de aprovechamiento de los recursos marinos y acuícolas continentales, así como el respeto de la visión cosmogónica indígena de aprovechamiento del mar.
- Generación de diálogos y mesas de discusión para el análisis de la participación de la población indígena y en la pesca para informar el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola.
- Fortalecimiento de las capacidades empresariales y asociativas de organizaciones pesqueras indígenas.

- Establecimiento de un Área de Pesca Responsable Indígena (Continental o marina), que permita el acceso y uso de los recursos pesqueros, a fin de mantener el respeto a las prácticas culturales y ancestrales de aprovechamiento de los recursos, a fin de fortalecer los sistemas culturales de producción y nutrición indígena tradicionales.

De parte de la Mesa Nacional Indígena se muestra un interés y se expresa un eventual apoyo en estas iniciativas, se indica la importancia que se cuente con una participación activa de la Mesa para evitar que se deban volver a realizar procedimientos en los que ellos no hayan participado.

Desde el INCOPESCA se expresa el compromiso de tener una participación activa de la Mesa Nacional Indígena en todos los procesos referentes a los pueblos indígenas durante este proyecto, en especial la construcción del Plan para Pueblos Indígenas.

Desde el INCOPESCA se remitirá el documento de salvaguarda de pueblos indígenas para que la "Mesa", pueda concerlo y realizarle cualquier observación o comentario. Además, se solicita el apoyo para contar con la adecuada representación para el taller del 08 de febrero del 2019, de tal manera que se cuente con una lista provisional y un levantamiento de los costos que los traslados pueda implicar.

Los representantes de la Mesa Nacional Indígena, indican que colaborarán en ese proceso antes de finalizar el mes de diciembre del 2018.

4- ACUERDO (S):

Nº	Acuerdo (s)	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1	Reunión con Geyner Blanco Acosta, Asesor en temas Indígenas de Casa Presidencial (Ministerio de la Presidencia / Viceministerio de Dialogo Ciudadano	INCOPESCA Víctor Fernández Rojas	Jueves 13 de diciembre, 9:00 am, Casa Presidencial.
2	De parte de la Mesa Nacional Indígena se muestra un interés y se expresa un eventual apoyo en estas iniciativas, siempre y cuando se cuente con una participación activa de la Mesa.	MNI	
3	Desde el INCOPESCA se expresa el compromiso de tener una participación activa de la Mesa Nacional Indígena en todos los procesos referentes a los pueblos indígenas durante este proyecto, en especial la construcción del Plan para Pueblos Indígenas.	INCOPESCA	
4	Desde el INCOPESCA se remitirá el documento de salvaguarda de pueblos indígenas para que la "Mesa", pueda concerlo y realizarle cualquier observación o comentario.	INCOPESCA – Víctor Fernández	17 de diciembre de 2018
5	Se solicita el apoyo a la MNI para contar con la adecuada representación para el taller del 08 de febrero del 2019, de tal manera que se cuente con una lista provisional y un levantamiento de los costos que los traslados pueda implicar.	MNI	07 de enero de 2019

5- OBSERVACIONES:

Ninguna

6- ANEXOS:

N°	Documento
1	
2	
3	

3. Modelo de acta de acuerdo o minutas que documenten el apoyo amplio al proyecto y sus medidas de gestión ambiental y social propuestas, incluyendo los temas de consulta.

1- DATOS GENERALES:

Fecha:		Hora inicio:		Hora conclusión:	
Reunión[1]:					
Lugar:					

2- PARTICIPANTES:

N°	Nombre	Organización	Firma

3- AGENDA:

Se indican los puntos de agenda.

4- ACUERDO (S):

Nº	Acuerdo (s)	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1			
2			
3			

5- OBSERVACIONES:

Se indica cualquier tipo de observación.

6- ANEXOS:

N°	Documento
1	
2	
3	

4. Listado de dirigentes indígenas que participarían del Taller sobre el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), del Proyecto desarrollo sostenible del sector pesquero y acuicola de Costa Rica

N°	Nombre y apellidos	Territorio	Correo electrónico	Teléfono
1.	Abraham García Méndez	Bajo Chirripó	abrahamgarme@gmail.com	8368 3523
2.	Maricela Fernández	Talamanca Cabécar		
3.	Francisco Morales	Talamanca Cabécar	aditica@hotmail.com	8567 9829
4.	Por Definir	Nairi Awari		
5.	Por Definir	Telire		
6.	Alejandro Swaby	Talamanca Bribri		8372 2751
7.	Oscar Almengor Fernández	Talamanca Bribri	indio_oscar@yahoo.com	8548 7681
8.	Anyoleth Esther Salas Leal	Talamanca Bribri		
9.	Karla Vanessa Páez Sánchez	Talamanca Bribri		
10.	Por definir	Këköldi		
11.	Por definir	Coto Brus		
12.	Maximiliano Mendoza Mendoza	Osa	bosqueverdesmgosa@gmail.com	
13.	Rigoberto Carrera Santiago	Conte Burica	kebecarrera@yahoo.es	8904 3539
14.	Sandra González Montezuma	Abrojo Montezuma		8461 5972
15.	Faustino Montezuma Bejarano	Abrojo Montezuma		
16.	Higinia González Maroto	Boruca	chinamaroto@yahoo.es	8530 2561
17.	Mónica González Céspedes	Boruca	mgonces@gmail.com	8614 5580
18.	Magaly Lázaro Quesada	Boruca	kiunlazaro@gmail.com	7188 2053
19.	Priscila Morales Morales	Boruca	pmmorales26@gmail.com	8701 5980

20.	Dany Nájera (mujer)	Térraba		8482 1492
21.	Manuel Villanueva Villanueva	Térraba	mvillanueva51@yahoo.com	
22.	Jeffrey Villanueva Villanueva	Térraba	asodint@gmail.com	8539 7099
23.	Marta Elena Elizondo Ortiz	Salitre	marianamaitami@gmail.com	8711 9103
24.	Rafael Delgado Delgado	Cabagra	adicabagra@gmail.com	8770 8420
25.	Esmeralda Pérez Hernández	Quitirrisí	esmeralda.ph@hotmail.com	8501 2649
26.	Oldemar Pérez Hernández	Quitirrisí	oldeph54@yahoo.es	8651 9648
27.	Eliécer Velas Álvarez	Maleku	evelasjusticiacomunitaria@gmail.com	6331 1478
28.	Tatiana Mojica	Maleku	taty_mojicacr@yahoo.es	8549 2822
29.	Donald Rojas Maroto	MNICR		
30.	Ovidio López Julián	MNICR		

5. Memoria de Taller de Socialización: "Principios y Elementos para una Estrategia de Desarrollo para el Sector Pesquero Costarricense". 08 y 09 de febrero de 2019

Como parte del proceso de socialización con los pueblos indígenas, se da un taller de socialización y trabajo el 08 y 09 de febrero de 2019 con los principales representantes de los distintos grupos étnicos de Costa Rica, los objetivos de esta sesión de trabajo fueron:

- Conocer las opiniones de los representantes indígenas sobre el proyecto.
- Determinar el grado de apoyo al proyecto por parte de los representantes indígenas.
- Dar a conocer los instrumentos de gestión socioambientales del proyecto.
- Conocer si hay un acuerdo de los representantes indígenas con los lineamientos que el marco de planificación de los pueblos indígenas.
- Suscribir una minuta o acta con los representantes indígenas sobre sus opiniones respecto al proyecto.

Durante esta sesión se da la Presentación por parte del INCOPESCA sobre la importancia del proyecto del gobierno de Costa Rica presentado al Banco Mundial en el contexto actual del desarrollo de la pesca y la acuicultura, además se da la presentación por parte del equipo técnico del INCOPESCA sobre el Marco de Planificación de Plan de Pueblos Indígenas y propuestas.

Desde la Mesa Nacional Indígena se da la presentación "Hacia una Estrategia de Pueblos Indígenas", donde se presentan las principales recomendaciones de foros y actividades sobre pesca y pueblos indígenas.

A fin de recopilar la opinión de los líderes locales, se dan sesiones de trabajo grupal de acuerdo con los componentes del proyecto, a fin de recopilar la información y sistematizarla en el cuadro de propuestas. Al finalizar el módulo de trabajo en grupos se realizó una sesión plenaria para la presentación de propuestas de trabajo y retroalimentación, dentro de las principales acciones que se plantearon en esta sesión para ser incluidos en el Plan de Acción se pueden mencionar:

a) Conformar un grupo de trabajo nacional de comunidades indígenas por medio de la Mesa Nacional Indígena y el INCOPESCA para el seguimiento de las acciones que se planteen y que funja como mecanismo de comunicación entre INCOPESCA, la Mesa Nacional Indígena y los gobiernos (Asociaciones de Desarrollo) de territorios indígenas.

b) Definición de líneas de política pública en materia de pesca y acceso y uso de recursos pesqueros a los territorios indígenas dentro del Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura.

c) Desarrollo de un registro pesquero en los territorios indígenas vinculados a la pesca marina y continental, a fin de conocer con apoyo de las organizaciones locales y tradicionales quienes participan en las actividades de pesca o extracción.

d) Desarrollo de un programa de control y vigilancia en los ríos y las zonas marinas de los territorios indígenas con participación de las autoridades locales y gubernamentales.

e) Desarrollo de un Programa de asistencia técnica para atender la cadena alimentaria de las familias de territorios indígenas.

f) Establecimiento de al menos dos Áreas de Pesca Responsable Indígena (APR) continental o marina, que permitan el acceso, uso y cuido de los recursos pesqueros, a fin de mantener el respeto a las prácticas culturales, cosmogónicas y ancestrales de aprovechamiento de los recursos, a fin de fortalecer los sistemas culturales de producción y nutrición indígena tradicionales.

g) Fortalecimiento de las capacidades empresariales y asociativas de organizaciones pesqueras indígenas desde la cosmovisión indígena: Conocimiento ancestral sobre el uso y manejo de los sistemas de pesca tradicional.

h) Fortalecimiento de emprendimientos de turismo, producción y economía indígena, desarrollo de artesanías, entre otros que utilizan productos del mar y de los ríos.

i) Generación de diálogos y mesas de discusión para el análisis de la participación de los territorios indígenas en la pesca para incorporarlos en el Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura.

j) Revisión del marco jurídico e institucional aplicable en materia de acceso y uso de los recursos pesqueros y acuícolas a fin de mantener el respeto a las prácticas culturales y ancestrales de aprovechamiento de los recursos marinos y acuícolas continentales así como el respeto de la visión cosmogónica indígena de aprovechamiento del mar.

k) Fortalecimiento de las capacidades a nivel local de autoridades tradicionales u organizaciones indígenas que trabajan con el sector pesquero y acuícola.

En esta sesión participaron 20 personas de diversos territorios indígenas, que durante dos medios días de trabajo, plantearon las acciones que se plantean como parte del Plan de Acción de Pueblos Indígenas, las cuales serán incluidas como parte de la ejecución del proyecto.

I. Antecedentes

Desde el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA), se ha iniciado un proceso de formulación de un nuevo proyecto de apoyo al desarrollo del sector pesquero y acuícola nacional, con el objetivo de mejorar el manejo de la actividad pesquera con el fin de incrementar los beneficios de

los recursos prioritarios para la economía nacional y el estímulo al desarrollo socioeconómico del sector pesquero de Costa Rica, con apoyo y posible préstamo del Banco Mundial.

La participación de los ciudadanos y el criterio de la población meta del proyecto se contempla en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el cual incluye un plan de participación que identifica a los beneficiarios, las partes potencialmente afectadas y actores sociales influyentes, lo que permite un enfoque personalizado, permitiendo condiciones de transparencia y rendición de cuentas.

Por medio del proyecto se considera la participación de las partes relacionadas a nivel nacional con la gestión de las pesquerías mediante procesos de socialización, planificación participativa, esquemas de cogestión y mecanismos de retroalimentación.

Como primer proceso de socialización se llevaron a cabo actividades con el sector gubernamental, académico, organizaciones no gubernamentales y sector pesquero de las provincias de Limón, Guanacaste y Puntarenas a fin de contar con el criterio de diferentes actores relacionados con la actividad pesquera.

En función de la cobertura nacional de este proyecto, adicionalmente a la normativa nacional referida a pueblos indígenas, debe aplicarse la política de pueblos indígenas (OP 4.10) del Banco Mundial, ésta contribuye al cumplimiento de la misión del Banco Mundial de reducir la pobreza y lograr un desarrollo sostenible, asegurando que el proceso de desarrollo se lleve a cabo con respeto de la dignidad, derechos, economías y culturas de los Pueblos Indígenas.

En los proyectos financiados por el Banco se deben incluir medidas para:

3. Evitar posibles efectos adversos sobre las comunidades indígenas, o
4. Cuando éstos no puedan evitarse, reducirlos lo más posible, mitigarlos o compensarlos.

Los proyectos financiados por el Banco además se deben diseñar de manera que los Pueblos Indígenas reciban beneficios sociales y económicos que sean culturalmente apropiados, e inclusivos desde el punto de vista intergeneracional y de género.

II. Lugar

Fundación Instituto Latinoamericano de Cooperación y Desarrollo (ILACDE), conocido como ICAES, situadas en San Isidro de Coronado, San José, Costa Rica.

III. Objetivos del taller

- Dar a conocer y sensibilizar entre los diversos Actores nacionales y locales, los avances de la fase de preparación del Proyecto de Cooperación Técnica - Financiera Reembolsable denominado “Proyecto de Desarrollo Sostenible del Sector Pesquero – (P168475), que se encuentra en proceso de formulación para ser presentado al Banco Mundial.

Objetivos específicos

a) Sensibilizar mediante la celebración de procesos de consulta a los actores nacionales y locales sobre la importancia que tiene el proyecto para el desarrollo de la pesca y la acuicultura.

b) Dar a conocer las orientaciones generales del proyecto y las etapas relativas a su formulación, aprobación, ratificación e implementación.

c) Explicar el mecanismo de Salvaguarda para Pueblos Indígenas del Banco Mundial que debe ser contemplado en el proyecto.

d) Recopilar las opiniones, preocupaciones y preguntas de los diversos Actores, en torno a las eventuales repercusiones positivas y/o negativas que pueda generar la implementación del proyecto.

IV. Metodología del taller

Los procesos de socialización se realizarán a partir de la organización de diversos Talleres que se celebrarán en diversas regiones del país. Para estos efectos, se llevarán a cabo convocatorias mediante Notas Oficiales de invitación, complementado con llamadas telefónicas y envíos de correos electrónicos por parte del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, dirigidos a los diversos Actores que han sido identificados hasta la fecha: Instituciones Gubernamentales, representantes de Cámaras empresariales del sector pesquero y acuícola, organizaciones pesqueras, Asociaciones de Pescadores, Sindicatos de Pescadores, Organizaciones No Gubernamentales, Organizaciones Comunitarias, Gobiernos Locales, la Academia y Centros de Investigación.

Se realizará una presentación relativa a la importancia del Proyecto para el desarrollo de la Pesca y la Acuicultura de Costa Rica.

Se dará explicación al proceso que debe seguir el proyecto desde su fase de formulación hasta su aprobación, implementación y conclusión.

a. Se explicará la importancia de las Salvaguardas del Banco Mundial y el papel de los diversos Actores en relación con el proyecto.

b. Se generará un intercambio de preguntas y respuestas entre los participantes.

c. Para las presentaciones se contará con un Facilitador, cuyas presentaciones serán realizadas por parte del Equipo Técnico del INCOPESCA que se encuentra participando en la formulación del proyecto.

d. Finalmente, se hará distribución entre los participantes a los Talleres de un instrumento de Evaluación que recopile información relativas a las percepciones del proyecto; efectos positivos y negativos. Preocupaciones desde la perspectiva de los diversos Actores.

e. Se contará con una agenda y lista de participantes.

V. Desarrollo del Taller

Día 1: 08 de febrero de 2019

Bienvenida por parte del Coordinador General del Equipo Técnico, José Centeno Córdoba se da la introducción al taller y objetivos, así como de los participantes por parte del INCOPESCA y la Mesa Nacional Indígena.

Se da la Presentación por parte del INCOPESCA sobre la importancia del proyecto del Banco Mundial en el contexto actual del desarrollo de la pesca y la acuicultura, además se da la presentación por parte del equipo técnico del INCOPESCA sobre el Marco de Planificación de Plan de Pueblos Indígenas y propuestas.

Desde la Mesa Nacional Indígena se da la presentación "Hacia una Estrategia de Pueblos Indígenas", donde se presentan las principales recomendaciones de foros y actividades sobre pesca y pueblos indígenas.

Al finalizar la sesión se da un período de preguntas y respuestas.

Día 2: 09 de febrero de 2019

Se inicia con la bienvenida y presentación de insumos del día 1, nuevamente se presenta de manera breve el Marco de Planificación de Plan de Pueblos Indígenas y propuestas.

Como parte del trabajo grupal se conforman tres grupos de trabajo de acuerdo con los componentes del proyecto para determinar las siguientes acciones:

- ¿Qué propuestas o áreas de interés se tienen el marco del proyecto?
- ¿Qué debemos consultar y con quienes debemos consultarlas?
- Indicadores de medición de las acciones

Cada grupo contó con un facilitador del INCOPESCA a fin de recopilar la información y sistematizarla en el cuadro de propuestas. Al finalizar el modulo de trabajo en grupos se realiza una sesión plenaria para la presentación de propuestas de trabajo y retroalimentación.

Al medio día se realiza el cierre de la actividad, se conforma un grupo nacional de trabajo (Mesa Nacional Indígena- INCOPESCA) y se brinda un almuerzo.

VI. ACUERDOS

#	Acción	Fecha	Responsable
1	Conformación de un grupo nacional de trabajo Mesa Nacional Indígena- INCOPESCA	09/02/2019	INCOPESCA – MNI
2	Elaboración de hoja de ruta o acciones a trabajar en el marco del proyecto “Desarrollo Sostenible del Sector Pesquero” u otras iniciativas de cooperación	09/02/2019	INCOPESCA - MNI
3	Envío de manera digital a Mesa Nacional Indígena hoja de ruta o acciones a trabajar en el marco del proyecto “Desarrollo Sostenible del Sector Pesquero” u otras iniciativas de cooperación	A brevedad	INCOPESCA

VII. LISTA DE ANEXOS DE LA MEMORIA

- **A.** Anexo 1: Carta de Invitación
- **B.** Anexo 2: Agenda del taller
- **C.** Anexo 3: Listas de Asistencia.
- **D.** Anexo 4: Plan de Acción a del Marco de Planificación de Pueblos Indígenas
- **E.** Anexo 5: Hoja de firmas del Acuerdo de las Acciones por implementar en el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas
- **F.** Anexo 6: Fotografías

A. Anexo 1: Carta de Invitación al taller

Presidencia Ejecutiva

29 de enero de 2019
PESJ-036-2018

Señora
Anyoleth Esther Salas Leal
Talamanca Bribri

Estimad señora

Reciba un cordial saludo. Desde el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA), estamos iniciando el proceso de formulación de un nuevo proyecto de apoyo al desarrollo del sector pesquero y acuícola nacional, con el objetivo de mejorar el manejo de la actividad pesquera con el fin de incrementar los beneficios de los recursos prioritarios para la economía nacional y el estímulo al desarrollo socioeconómico del sector pesquero de Costa Rica, con apoyo y posible préstamo del Banco Mundial.

Para el INCOPESCA es de sumo interés contar con su participación en una sesión de presentación de la propuesta preliminar elaborada por nuestro Instituto, con el objetivo de conocer sus opiniones y recopilar sus aportes respecto a las actividades que se podrían estar realizando en el marco de este proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, nos complace invitarle, a usted o a quien considere pertinente designar, el próximo 08 y 09 de febrero, según agenda anexa en las instalaciones de la Fundación Instituto Latinoamericano de Cooperación y Desarrollo (ILACDE), conocido como ICAES, situadas en San Isidro de Coronado, del cementerio, 200 sur y 300 este. La participación de su organización será clave en este proceso de consulta.

Agradecemos su confirmación al correo rperez@incopesca.go.cr, en esta Presidencia Ejecutiva, o al teléfono 2630-0629, de preferencia antes del 06 de febrero del 2019.

Sin más por el momento, con las muestras de mi más alta estima y consideración.

M.Sc. Moisés Mug Villanueva
PRESIDENTE EJECUTIVO
INCOPESCA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
Presidencia Ejecutiva
INCOPESCA

B. Anexo 2: Agenda del taller

AGENDA
08 DE FEBRERO, 2019

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
12:00pm – 1:30pm	**Almuerzo y registro de Participantes**	
1:30pm – 1:45pm	Bienvenida y explicación de los objetivos del Taller.	Coordinador General del Equipo Técnico.
1:45pm- 2:00pm	Presentación de participantes	Equipo de Facilitación -Dinámica-
2:00pm – 3:00pm	Importancia del proyecto en el contexto actual del desarrollo de la pesca y la acuicultura: Proyecto país.	Coordinador General del Equipo Técnico
3:00pm- 3:30pm	**REFRIGERIO**	
3:30pm- 4:15pm	Presentación del Marco de Planificación de Pueblos Indígenas	INCOPESCA
4:15pm – 5:00pm	"Hacia una Estrategia de Pueblos Indígenas": Presentación de recomendaciones de foros y actividades sobre pesca y pueblos indígenas	Mesa Nacional Indígena
5:00pm – 5:30pm	Preguntas y respuestas	Facilitación
5:30pm	**CIERRE DE LA ACTIVIDAD**	**Facilitador**

09 DE FEBRERO DE 2019

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
7:00am - 8:00am	**Desayuno**	
8:00am – 8:30am	Bienvenida y presentación de insumos del día 1 Conformación de grupos de trabajo	Facilitación
8:30am- 10:00am	Trabajo en Grupos ▪ ¿Qué propuestas tenemos? ▪ ¿Que cosas hay que consultar? ▪ ¿Cuándo tendremos que consultarla? ▪ ¿Cómo trabajar las Salvaguardas?	Grupos
10:00am - 10:30am	**REFRIGERIO**	
10:30am – 12:00pm	Sesión Plenaria y presentación de propuestas de trabajo	Grupos
12:00pm	**CIERRE DE LA ACTIVIDAD Y ALMUERZO**	

C. Anexo 3: Listas de Asistencia.

LISTADO DE DIRIGENTES INDÍGENAS
TALLER: MARCO DE PLANIFICACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS (MPPI)
PROYECTO DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR PESQUERO Y ACUICOLA DE COSTA RICA

LISTA DE ASISTENCIA
Taller de Socialización
"Principios y Elementos para una Estrategia de Desarrollo para el Sector Pesquero Costarricense"
Mesa Nacional Indígena
08 – [redacted] de febrero de 2019

NOMBRE	TERRITORIO	E-MAIL	TELEFONO
Donald Rojas Maroto	Boruca	rojas.[illegible]@gmail.com	88730411
Joselyn Ríos Ríos	China Kicha	josygeovanicis1996@gmail.com	85708231
Rafael Delgado Zúñiga	Cabagra	adicabagra@gmail.com	87708420
Oldemar Pérez H	Quitirrisí	oldemarperez54@gmail	86519648
Eliecer Velas A	Malecu	evelas justicia comunitaria @gmail	62311478
Esmeralda Perez Hernandez	Quitirrisí	esmeralda.ph@hotmail.com	85012649
[illegible] Elizondo	Maleku	[illegible]@hotmail.com	87652599
Ovidio López Julián	MNICR	ovidiolopezj@gmail.com	57637055
Manuel Villanueva V	MNICR		86636756
Eunice Jara Morales	Salitre		86674403

LISTA DE ASISTENCIA
Taller de Socialización
"Principios y Elementos para una Estrategia de Desarrollo para el Sector Pesquero Costarricense"
Mesa Nacional Indígena
08 de febrero de 2019

NOMBRE	TERRITORIO	E-MAIL	TELEFONO
Marina Mayorga Alic	Cabagra		86204859.
Jeffrey Villanueva V.	Térraba	050.int@gmail.com	8539.7099
Abraham García Méndez	Bajo Chirripó	garciaabraham@gmail.com	83-68-35-23
Higinio González Morales	Boruca	chinamorales@yahoo.es	85302561
Víctor Fernández R	INCOPESCA	V.fernandez@incopesca.go.cr	26300629
Priscilla Morales M	APCA	pmmorales26@gmail.com	8701 59 80
Anyareth Salas Leal	Talamanca	estharii121@gmail.com	85898864
Alejandro Sucoby R.	Talamanca		85722751
Magaly Lázaro Quesada	Boruca	magaboruca@gmail.com	85338742
Francisco Morales F	Ani Cabecar Talamanca	adi.tico@hotmail.com	85 67 29 29

LISTA DE ASISTENCIA
Taller de Socialización
"Principios y Elementos para una Estrategia de Desarrollo para el Sector Pesquero Costarricense"
Mesa Nacional Indígena
08 ~~-09~~ de febrero de 2019

NOMBRE	TERRITORIO	E-MAIL	TELEFONO
Mónica González C.	Boruca	mgonces@gmail.com	86 14 55 80
SAÚL BUCETA	D MENTES	saul@elpensadero.cr	83306074
Adrián Leco Gambec	Incopesca	amoa@incopesca.go.cr	88 44 28 K
Nixon Lora Q.	Incopesca	nlora@incopesca.go.cr	8311-2658
José Centeno	INCOPESCA	jcenteno@incopesca.go.cr	8835-2563.

LISTA DE ASISTENCIA
Taller de Socialización
"Principios y Elementos para una Estrategia de Desarrollo para el Sector Pesquero Costarricense"
Mesa Nacional Indígena
[redacted] 09 de febrero de 2019

NOMBRE	TERRITORIO	E-MAIL	TELEFONO
Jeffrey Villanueva V.	Térraba	osodint@gmail.com	8539-7099
Manuel Villanueva V	Térraba		86636756
Higinio Gonzalez M.	Boruca	chinamarolo@yahoo.es	85302561
Donald Rojas Marroquin	Boruca	rojas.donald@gmail.com	88730411
Nixon Lara Q.	Incopesca	nlara@incopesca.go.cr	8311-2658
Adrián Mora G	Incopesca	amora@incopesca.go.cr	88 44 28 16
José Centeno	INCOPESCA	jcenteno@incopesca.go.cr	8835-2163
Victor Fernández K	INCOPESCA	v.fernandez@incopesca.go.cr	26300629
Alejandro Zwaby R	Bribri Talamanca	15@gmail.com	85722751
Oldemar Pérez Hernandez	Huetar	oldemarperez54@gmail	

sector AGRO ALIMENTARIO
COSTA RICA
Incopesca

LISTA DE ASISTENCIA

Taller de Socialización

"Principios y Elementos para una Estrategia de Desarrollo para el Sector Pesquero Costarricense"

Mesa Nacional Indígena

09 de febrero de 2019

NOMBRE	TERRITORIO	E-MAIL	TELEFONO
Esmeralda Peralta Hernandez	Quitirrisí	esmeralda.ph@hotmail.com	8501 2649.
Eliécer Velas A	Maleku	euclas justicia comunitaria @gmail.com	63 31 14 78.
Priscilla Morales Morales	Boruca	pmmorales@gmail.com	8701 59 80
Rigoberto Carrera S	Conte Burica	kebecarrera@Yahoo.es	890435 39
Abraham García Méndez	Bajo Chirripó Setinach	garciaabram178 gmail.com	83 68 35 23
Eunice Jara Morales	Salitre		86 67 44 03
Marco Nylacayo Elizoli	Maleku	lasgetnias...@hotmail.com	8765 2599
Ovidio López Julián	MNICR	ovidiolopezj@gmail.com	8763 7085
Marina Mayorga Ortiz	Cabagra		86204859.
Francisco Morales F	Aditica	aditica@hotmail.com	85 6798 29

LISTA DE ASISTENCIA
Taller de Socialización
"Principios y Elementos para una Estrategia de Desarrollo para el Sector Pesquero Costarricense"
Mesa Nacional Indígena
09 de febrero de 2019

NOMBRE	TERRITORIO	E-MAIL	TELEFONO
Joselyn Ríos Ríos	China Kicha	josygiovanniosi446@gmail.com	85708231
Marta Elena Elizondo Ortiz	Salitre	marianamaitam@gmail.com	8711 9103
Oscar Jiménez T	T. Bribri	—	85487681
Magaly Lázaro Quesada	Boruca	Kiwilazaro@gmail.com	8539 8742
Marcos González C	Boruca	mgonces@gmail.com	8614 25 80

D. **Anexo 4:**

PLAN DE ACCION
Marco de Planificación de Pueblos Indígenas
Hoja de Ruta con Pueblos Indígenas
Proyecto Manejo Sostenible de la Pesca en Costa Rica

COMPONENTE	AREA DE INTERES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	ACCIÓNES DE SEGUIMIENTO DE INCOPESCA	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	PERIODO DE EJECUCION	PRESUPUESTO ESTIMADO
COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y EL MANEJO PESQUERO **COBERTURA: NACIONAL**	Generación de diálogos y mesas de discusión para el análisis de la participación de los territorios indígenas en la pesca para incorporarlos en el Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura.	Conformar un grupo de trabajo nacional de comunidades indígenas por medio de la Mesa Nacional Indígena y el INCOPESCA para el seguimiento de las acciones que se planteen y que funja como mecanismo de comunicación entre INCOPESCA, la Mesa Nacional Indígena y los gobiernos (Asociaciones de Desarrollo) de territorios indigenas. Al menos 2 Talleres nacionales con la Mesa Nacional Indígena para identificar los territorios indígenas vinculados a la pesca marina y continental, entre ellos: Boruca / Rey	Grupo de trabajo nacional de comunidades indígenas por medio de la Mesa Nacional Indígena y el INCOPESCA conformado. Número de reuniones / talleres con la Mesa Indígena para identificar los territorios indígenas vinculados a la pesca marina y continental. Lista de territorios territorios indígenas vinculados a la pesca marina y continental identificados. Número de reuniones / talleres con la Mesa Indígena para la definición	1er año y medio de trabajo: Año 2020 -2022	US$ 100 000

		Curré / Comte Burica / Kekoldi / Bribri / Cabecar / Maleku /Térraba Brora. Ejecución de 6 talleres nacionales para la Formulación de un un Plan de Acción de Pesca y Acuicultura para Pueblos Indígenas, garantizando la participación de mayores, mujeres y jóvenes indígenas. Definición de líneas de política pública en materia de pesca y acceso y uso de recursos pesqueros a los territorios indígenas dentro del Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura. Comunicar a los territorios indígenas vinculados a la pesca las líneas de política pública en materia de pesca y acceso y uso de recursos pesqueros a los territorios indígenas dentro del Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura. Conformar un grupo de trabajo en los territorios	de líneas de política pública en materia de pesca y acceso y uso de recursos pesqueros a los territorios indígenas dentro del Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura. Número de veces que INCOPESCA remitió propuestas de cambios jurídicos en materia de acceso y uso de los recursos pesqueros y acuícolas para revisión y comentarios de la Mesa Nacional Indígena. Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura con principios de participación de los territorios indígenas. Plan de Acción de Pesca y Acuicultura para Pueblos Indígenas elaborado.		

		indígenas y el INCOPESCA: Identificar en los territorios los actores que conformarían el grupo de trabajo. Al menos 3 Talleres en las comunidades seleccionadas para la revisión de los marcos y de los protocolos comunitarios de cada territorio (recoger la información, actualizar la información y validar la información). Talleres de consulta territorial en el tema a fin de consultar y validar las líneas de política pública en materia de pesca y acceso y uso de recursos pesqueros de los territorios indígenas dentro del Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura acordados con los territorios Incorporación de las líneas de política pública en materia de pesca y acceso y uso de recursos pesqueros de los territorios indígenas dentro del Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura acordados con los territorios.			

	Revisión del marco jurídico e institucional aplicable en materia de acceso y uso de los recursos pesqueros y acuícolas a fin de mantener el respeto a las prácticas culturales y ancestrales de aprovechamiento de los recursos marinos y acuícolas continentales así como el respeto de la visión cosmogónica indígena de aprovechamiento del mar.	Al menos 2 Talleres nacionales con la Mesa Nacional Indígena para identificar cambios propuestos a los documentos jurídicos con potenciales implicancias en los pueblos indígenas, y considerar sus aportes. Conformar un grupo de trabajo nacional de comunidades indígenas por medio de la Mesa Nacional Indígena y el INCOPESCA para el seguimiento de las acciones que se planteen y que funja como mecanismo de comunicación entre INCOPESCA, la Mesa Nacional Indígena y los gobiernos (Asociaciones de Desarrollo) de territorios indígenas. Comunicar a los territorios indígenas vinculados a la pesca cambios propuestos a los documentos jurídicos con potenciales implicancias en los pueblos indígenas, y considerar sus aportes.	Número de reuniones / talleres con la Mesa Indígena para identificar cambios propuestos a los documentos jurídicos con potenciales implicancias en los pueblos indígenas, y considerar sus aportes. Número de veces que INCOPESCA remitió propuestas de cambios jurídicos en materia de acceso y uso de los recursos pesqueros y acuícolas para revisión y comentarios de la Mesa Nacional Indígena. Grupo de trabajo nacional de comunidades indígenas por medio de la Mesa Nacional Indígena y el INCOPESCA conformado. Nuevos marcos jurídicos e institucionales aplicables en materia de acceso y uso de los recursos pesqueros y acuícolas para pueblos indígenas.	1er año y medio de trabajo: Año 2020 -2022	US$ 50000

		Conformar un grupo de trabajo en los territorios indígenas y el INCOPESCA: Identificar en los territorios los actores que conformarían el grupo de trabajo y que funja como mecanismo de comunicación entre INCOPESCA, la Mesa Nacional Indígena y los gobiernos (Asociaciones de Desarrollo) de territorios indígenas. Talleres en las comunidades para la revisión de los marcos y de los protocolos comunitarios de cada territorio (recoger la información, actualizar la información y validar la información). Talleres de consulta territorial a fin de consultar y validar los cambios propuestos a los documentos jurídicos en materia de acceso y uso de los recursos pesqueros y acuícolas por parte de los pueblos indígenas.			

	Fortalecimiento de las capacidades a nivel local de autoridades tradicionales u organizaciones indígenas que trabajan con el sector pesquero y acuícola.	Desarrollo de un registro pesquero en los territorios indígenas vinculados a la pesca marina y continental, a fin de conocer con apoyo de las organizaciones locales y tradicionales quienes participan en las actividades de pesca o extracción. Al menos 2 talleres de capacitación en los territorios indígenas vinculados a la pesca marina y continental con instituciones de gobierno, autoridades locales, organizaciones indígenas, sobre regulaciones a la pesca y fortalecimiento organizacional. Desarrollo de un programa de control y vigilancia en los ríos y las zonas marinas de los territorios indígenas con participación de las autoridades locales y gubernamentales. Acompañamiento por parte de INCOPESCA y otras	Registro pesquero desarrollado en los territorios indígenas vinculados a la pesca marina y continental. Número de talleres de capacitación en los territorios indígenas vinculados a la pesca marina y continental, sobre regulaciones a la pesca y fortalecimiento organizacional. Programa de control y vigilancia en los ríos y las zonas marinas de los territorios indígenas con participación de las autoridades locales y gubernamentales diseñado en implementado.	1er año y medio de trabajo: Año 2020 -2022	

		instituciones del Estado en la reglamentación en el uso y manejo de la pesca artesanal y tradicional.			

PLAN DE ACCION
Marco de Planificación de Pueblos Indígenas
Hoja de Ruta con Pueblos Indígenas
Proyecto Manejo Sostenible de la Pesca en Costa Rica

COMPONENTE	AREA DE INTERES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	ACCIÓNES DE SEGUIMIENTO DE INCOPESCA	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	PERIODO DE EJECUCION	PRESUPUESTO ESTIMADO
COMPONENTE 2: INVIRTIENDO EN CADENAS DE VALOR PARA LA PESCA SOSTENIBLE	Fortalecimiento de las capacidades empresariales y asociativas de organizaciones pesqueras indígenas desde la cosmovisión indígena: Conocimiento ancestral sobre el uso y manejo de los sistemas de pesca tradicional.	Desarrollo de un Programa de asistencia técnica para atender la cadena alimentaria de las familias de territorios indígenas. Desarrollo de un Programa de asistencia técnica y financiera por parte de INCOPESCA y de otras instituciones del Estado dirigido a las organizaciones y familias, para la venta de productos pesqueros o acuícolas. Elaboración de un diagnóstico por parte de las instituciones del Estado en relación con los recursos de la pesca en ríos y zonas marinas aledaños o en	Diseño e implementación de un Programa de asistencia técnica y financiera por parte de INCOPESCA y de otras instituciones del Estado dirigido a las organizaciones y familias, para la venta de productos pesqueros o acuícolas. Documento de diagnóstico por parte de las instituciones del Estado en relación con los recursos de la pesca en ríos y zonas marinas aledaños o en	Enero 2020 a diciembre 2025	US$300.000.00

		conexión con los territorios indígenas Al menos dos talleres nacionales y tres talleres regionales para socializar la información de las actividades con los gobiernos locales y los territorios indígenas para coordinar acciones.	conexión con los territorios indígenas elaborado. Número de talleres nacionales y regionales para socializar la información de las actividades con los gobiernos locales y los territorios indígenas para coordinar acciones.		
	Fortalecimiento de emprendimientos de turismo, producción y economía indígena, desarrollo de artesanías entre otros que utilizan productos del mar y de los ríos.	Promover al menos 3 intercambios de experiencias entre comunidades indígenas de otros países y a nivel nacional para conocer sobre el desarrollo y regulación de sus actividades de pesca y comercio.	Número de intercambios de experiencias entre comunidades indígenas para conocer sobre el desarrollo y regulación de sus actividades de pesca y comercio		

PLAN DE ACCION
Marco de Planificación de Pueblos Indígenas
Hoja de Ruta con Pueblos Indígenas
Proyecto Manejo Sostenible de la Pesca en Costa Rica

COMPONENTE	ÁREA DE INTERES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ACCIÓNES DE SEGUIMIENTO DE INCOPESCA	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	PERIODO DE EJECUCION	PRESUPUESTO ESTIMADO
COMPONENTE 3: FORTALECIENDO LOS MECANISMOS DE SOSTENIBLIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL **COBERTURA: NACIONAL**	Establecimiento de al menos dos Áreas de Pesca Responsable Indígena (APR) continental o marina, que permitan el acceso, uso y cuido de los recursos pesqueros, a fin de mantener el respeto a las prácticas culturales, cosmogónicas y ancestrales de aprovechamiento de los recursos, a fin de fortalecer los sistemas culturales de producción y nutrición indígena tradicionales.	Recibir solicitud de los pueblos indígenas (organizaciones) interesadas. Informar a los territorios indígenas sobre el proceso de APR. Conformar un grupo de trabajo en los territorios indígenas para el establecimiento del APR: Identificar en los territorios los actores que conformarían el grupo de trabajo, que funja como mecanismo de comunicación y coordinación de este proceso.	Talleres de capacitación en los territorios indígenas sobre APR (talleres tradicionales). Número de mapeos participativos realizados en el establecimiento de las APR. Informes finales de trabajos de investigación. Número de Áreas de Pesca Responsable Indígenas creadas.	Enero 2021-Enero 2023	

		Realizar investigaciones sobre prácticas culturales, nutrición, sistemas de producción entre otros de los pueblos indígenas. Desarrollo e implementación de un programa educación ambiental, control y vigilancia de desechos y residuos, enfocado en ríos, marino costero, desechos sólidos, reforestación de los ecosistemas; manglares y ríos			
	Fomento y desarrollo de proyectos acuícolas de especies endémicas de agua dulce.	Desarrollo de al menos 4 proyectos productivos en materia de cultivo de peces dirigido a territorios indígenas, a fin de fortalecer los sistemas culturales de producción y nutrición indígena tradicionales.	Número de proyectos productivos en materia de cultivo de peces dirigido a territorios indígenas en operación.		

F. Anexo 5: Hoja de firmas del Acuerdo de las Acciones por implementar en el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas

ACCIONES POR IMPLEMENTAR
Marco de Planificación de Pueblos Indígenas - Hoja de Ruta con Pueblos Indígenas
Proyecto Manejo Sostenible de la Pesca en Costa Rica
INCOPESCA - Mesa Nacional Indígena, 08 – 09 de febrero de 2019

NOMBRE	TERRITORIO	TELEFONO	FIRMA
Donald Rojas M	Boruca/MNICR	88730411	
Alejandro Swaby	Talamanca Bribri	83722751	
Olderman Pérez L	Quitirrisí	86519648	Central
Eliecer Velas A	Maleku	63311478	Norte
Esmeralda Pérez H.	Quitirrisí	85012649.	
Marina Mayorga Ortiz	Cabagra	86204859	
Mónica González C.	Boruca	86145580	
Manuel Villanueva V	Térraba	86636756	
Ovidio López Julián	MNICR	87637085	
Marcelino Lacayo Elizondo	Maleku	8765-2599	

ACCIONES POR IMPLEMENTAR
Marco de Planificación de Pueblos Indígenas - Hoja de Ruta con Pueblos Indígenas
Proyecto Manejo Sostenible de la Pesca en Costa Rica
INCOPESCA - Mesa Nacional Indígena, 08 – 09 de febrero de 2019

NOMBRE	TERRITORIO	TELEFONO	FIRMA
Eunice Jara Morales	Salitre	86 38 72 54 Whatsap 8667 4403	Eunice Jara Morales.
Jeffrey Villanueva V.	Térraba	8539-7049	Jeffrey V.V.
Higinia González Lovola	Boruca	85302561	[illegible]
Abrahan garcia [illegible]	Sepinach Bajo Chirripó	85-68-35-23	[illegible]
Oscar Almengor T	talamanca Bri	8540 7681	[illegible]
Francisco Morales T	[illegible]	85 67 98 29	[illegible]
Priscilla Morales M	Boruca	87-01-59-80	[illegible]
Rigoberto Carrera S.	Conte Burica Ngäbe	89043539	[illegible]
Marta Elena Elizondo Ortiz	Salitre	87119103	[illegible]
Joselyn Ríos Ríos	china kicha	85708231	[illegible]

G. Anexo 6: Fotografías

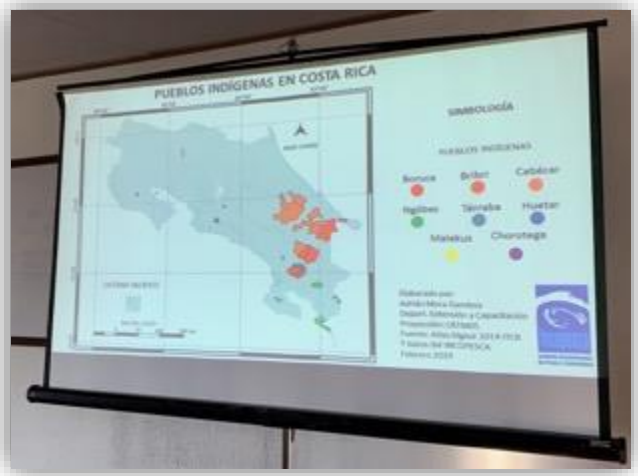

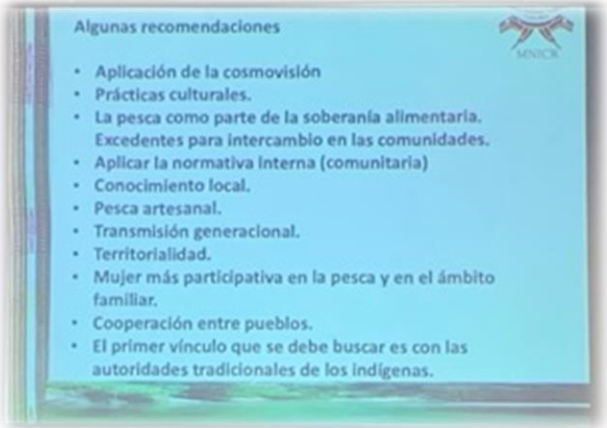

DEPARTAMENTO
DE EXTENSIÓN Y
CAPACITACIÓN